



**UNIVERSIDAD
ESTATAL
DE BOLÍVAR**



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y políticas

Carrera de Derecho

**Trabajo de integración curricular previo a la obtención del título de
Abogado**

Título:

Análisis jurídico de la disolución del vínculo matrimonial y sus
consecuencias en el núcleo familiar

Autor:

Kevin Javier Parra Santillán

Tutora:

Dra. Angélica María Gaibor Becerra

Guaranda - Ecuador

2025

Certificación de Autoría

Yo, Doctora Angélica María Gaibor Becerra en mi calidad de Tutora del Proyecto de Investigación, designado por disposición de Consejo Directivo, bajo juramento **CERTIFICO:** que el señor: **Kevin Javier Parra Santillán**, ha cumplido con su trabajo de grado previo a la obtención del título de Abogado, con el tema: **“ANÁLISIS JURÍDICO DE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL Y SUS CONSECUENCIAS EN EL NÚCLEO FAMILIAR”**; mismo que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, por lo que se aprueba la misma.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del jurado respectivo.

Atentamente:


Dra. Angélica María Gaibor Becerra
Tutora

Declaración Juramentada de Autenticidad de Autoría

Yo, **Kevin Javier Parra Santillán**, por cuanto he culminado mis estudios de la malla respectiva de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro de forma libre y voluntaria que el presente trabajo de investigación, con el tema **“ANÁLISIS JURÍDICO DE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL Y SUS CONSECUENCIAS EN EL NÚCLEO FAMILIAR”**; ha sido realizado por mi persona con la dirección de la tutoría de la Dra. Angelica María Gaibor Becerra, docente de la carrera de Derecho, por tanto, es de mi autoría. En tal sentido, debo dejar constancia que las expresiones vertidas en el desarrollo de este documento se han elaborado en base a la recopilación bibliográfica, tanto de libros, revistas, medios de comunicación, publicaciones y demás formas necesarias para la producción de esta investigación.



Kevin Javier Parra Santillán
Autor





Notaría Tercera del Cantón Guaranda
Msc. Ab. Henry Rojas Narvaez
Notario

rio...

N° ESCRITURA 20250201003P02833

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR:

PARRA SANTILLAN KEVIN JAVIER

INDETERMINADA DI: 2 COPIAS

H.R.

Factura: 001-006- 000008578



En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día veintiocho de Octubre del dos mil veinticinco, ante mí Abogado HENRY ROJAS NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda, comparece el señor PARRA SANTILLAN KEVIN JAVIER, de estado civil soltero de ocupación estudiante, domiciliado en el cantón Echeandía provincia Bolívar y de paso por este lugar, con celular número (0990552956), su correo electrónico es kewasparra@gmail.com, por sus propios y personales derechos, a quien de obligarse y de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; y en cumplimiento de la Ley Notarial, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) y su Reglamento General (RLOPD), los datos personales proporcionados en este documento son autorizados por el compareciente al Notario para su uso, verificación, tratamiento y archivo, los cuales reposaran además en los libros de la Notaría Tercera del cantón Guaranda conforme lo prevé la Ley Notarial, bien instruido por mí el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertido de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presenta su declaración Bajo Juramento declara lo siguiente manifiesto que el criterio e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado "ANÁLISIS JURÍDICO DE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL Y SUS CONSECUENCIAS EN EL NÚCLEO FAMILIAR", Es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autor, previo a la obtención del título de Abogado de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma que la hago para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto, aquel se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy Fe.

PARRA SANTILLAN KEVIN JAVIER

C.C. 0202238754



AB. HENRY ROJAS NARVAEZ

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA

EL NOTA....

Informe_Final_Kevin_Parra[1].docx

-  My Files
-  My Files
-  Universidad Estatal de Bolívar

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::3117:519000924

97 páginas

Fecha de entrega

27 oct 2025, 4:21 p.m. GMT-5

21.358 palabras

Fecha de descarga

27 oct 2025, 5:33 p.m. GMT-5

119.030 caracteres

Nombre del archivo

Informe_Final_Kevin_Parra[1].docx

Antonio P3

Tamaño del archivo

542,4 KB




9% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Exclusiones

- N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

- 7%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 8%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DERECHOS DE AUTOR

Yo; Kevin Javier Parra Santillán, portador de la Cédula de Identidad No 0202238754, en calidad de autor titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **Análisis jurídico de la disolución del vínculo matrimonial y sus consecuencias en el núcleo familiar**, modalidad Proyecto de Investigación, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.



Kevin Javier Parra Santillán
Autor

Dedicatoria

El presente proyecto lo he realizado con total responsabilidad y dedicación, que se lo dedico a Dios y especialmente a mis padres, por derramarme bendiciones y brindarme la sabiduría para poder culminar con mis estudios en este arduo camino de formación académica y de esta manera alcanzar el éxito como profesional del derecho.

En esta trayectoria de mis estudios quiero expresar mi sentimiento de gratitud por todo el apoyo y esfuerzo diario que me brindaron mis familiares y amigos, quienes me guiaron con valores y buenos consejos para enfrentar las adversidades, siendo mi mayor motivación para alcanzar mi meta profesional.

Y, finalmente, a los que no creyeron en mí, con su actitud lograron que tomará más impulso.

Kevin Javier Parra Santillán

Agradecimiento

En primer lugar, agradezco a Dios por darme salud y vida para culminar con gratitud mis estudios, no ha sido fácil esta trayectoria, como no agradecer por esa fuerza y valentía que me brindaba día a día para llegar a la recta final. Así también, expreso mi agradecimiento a mis padres, que siempre me han brindado su apoyo incondicional para poder cumplir todos mis objetivos personales y académicos. Ellos son los que con su amor me han impulsado siempre a perseguir mis metas y nunca abandonarlas. También son los que me han brindado el soporte material y económico para poder concentrarme en los estudios.

Agradezco muy profundamente a mi tutora, Dra. Angélica Gaibor Becerra, por su dedicación y paciencia, sin sus palabras y correcciones precisas no hubiese podido lograr este sueño tan anhelado. Gracias por su guía y todos sus consejos, los llevaré grabados para siempre en la memoria en mi futuro profesional

Por último, agradecer a la prestigiosa Universidad Estatal de Bolívar, que me ha exigido tanto, pero al mismo tiempo me ha permitido obtener mi tan ansiado título. Agradezco a cada docente y miembros directivos por su arduo trabajo y gestión, sin lo cual no estarían las bases ni las condiciones para adquirir los conocimientos.

Kevin Javier Parra Santillán

Índice General

Certificación de Autoría.....	I
Declaración Juramentada de Autenticidad de Autoría.....	II
Dedicatoria.....	III
Agradecimiento.....	III
1. Título.....	1
1.1 Resumen.....	1
1.2 Introducción	4
1.3 Planteamiento del Problema	6
1.4 Formulación del problema	9
1.5 Hipótesis	9
1.6 Variables	9
1.6.1 Variable Independiente	9
1.6.2 Variable Dependiente	9
1.7 Objetivos.....	10
1.7.1 Objetivo General.....	10
1.7.2 Objetivos Específicos	10
1.8 Justificación	10
2. Marco Teórico.....	14
2.1 Disolución del vínculo matrimonial	14
2.1.1 Matrimonio	14
2.1.2 Familia	16
2.1.3 Causales para la disolución matrimonial en la legislación ecuatoriana.....	19
2.1.4 Divorcio	20

2.1.5 Causales de divorcio	21
2.1.5.1 Tipos de divorcio	22
2.1.5.2 Procedimiento para efectuar el divorcio	26
2.2 Unión de Hecho	28
2.3 Registro de inscripción y de disolución de la Unión de Hecho.	29
2.4 Consecuencias dentro del núcleo familiar	30
2.4.1 Tesis Divorcista y Antidivorcista	30
2.4.2 Como fenómeno social y demográfico	31
2.4.3 Aspectos psicosociales y económicos.....	32
2.4.3.1 En los cónyuges	33
2.4.3.2 En los hijos menores	34
2.4.3.3 En los hijos adultos	35
2.4.3.4 En el entorno familiar extendido	36
2.4.4 Consecuencias jurídicas	37
2.4.4.1 Para los cónyuges.....	37
2.4.4.2 Para los hijos	38
2.4.4.3 En los bienes	39
2.4.5 Recomendaciones a los padres, instituciones, sociedad y familiares	39
2.4.5.1 A los padres	40
2.4.5.2 A las instituciones	40
2.4.5.3 A la sociedad.....	41
2.4.5.4 A los familiares	42
2.5 Marco Histórico	43
2.6 Marco Legal.....	45

2.6.1 Constitución del Ecuador 2008.....	45
2.6.2 Código Civil.....	46
2.6.3 Código Orgánico General de Procesos	46
2.6.4 Ley Notarial	47
2.6.5 Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	47
3. Metodología de la Investigación.....	48
3.1 Enfoque.....	48
3.2 Métodos	48
3.2.1 Método Analítico	48
3.2.2 Método Deductivo	48
3.3 Tipo de Investigación.....	49
3.3.1 Investigación Descriptiva	49
3.3.2 Investigación Documental	49
3.3.3 Investigación de Campo.....	49
3.4 Técnicas e Instrumentos.....	50
3.4.1 Técnicas de Recolección de datos	50
3.4.2 Instrumentos de Recolección de datos.....	50
3.4.3 Criterio de inclusión/ de exclusión	50
3.5 Población y muestra.....	51
3.6 Localización geográfica del estudio	52
4. Resultados.....	53
4.1 Análisis de resultados de la Encuesta	53
4.2 Análisis de resultados de la Entrevista	63
4.3 Discusión	68

5. Conclusiones y Recomendaciones	72
5.1 Conclusiones	72
5.2 Recomendaciones	74
6. Referencias Bibliográficas	76
7. Anexos	82

Índice de Tablas

Tabla 1. Población	52
Tabla 2. Afectación al estado emocional	53
Tabla 3. Unión de Hecho	54
Tabla 4. Igualdad para los cónyuges que deciden terminar la relación de pareja respecto al tiempo que determine la ley para proceder con la disolución del vínculo matrimonial	54
Tabla 5. Vacíos jurídicos en el Código Civil.....	55
Tabla 6. Reformas al Código Civil	56
Tabla 7. Causas frecuentes para terminar con el matrimonio	57
Tabla 8. Nuevas reformas al Código Civil.....	58
Tabla 9. Ocultamiento del divorcio a la familia	59
Tabla 10. Divorcio como solución de problemas entre cónyuges	60
Tabla 11. Afectación a los hijos menores	61

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Afectación al estado emocional	53
Gráfico 2. Unión de Hecho	54
Gráfico 3. Igualdad para los cónyuges que deciden terminar la relación de pareja respecto al tiempo que determine la ley para proceder con la disolución del vínculo matrimonial	55
Gráfico 4. Vacíos jurídicos en el Código Civil.....	56
Gráfico 5. Reformas al Código Civil	57
Gráfico 6. Causas frecuentes para terminar con el matrimonio.....	58
Gráfico 7. Nuevas reformas al Código Civil	59
Gráfico 8. Ocultamiento del divorcio a la familia	60
Gráfico 9. Divorcio como solución de problemas entre cónyuges	61
Gráfico 10. Afectación a los hijos menores	62

Índice de Anexos

Anexo 1. Encuesta	82
Anexo 2. Entrevista	84

Capítulo I: Problema

1. Título

Análisis jurídico de la disolución del vínculo matrimonial y las consecuencias del núcleo familiar.

1.1 Resumen

El presente estudio aborda de manera integral la disolución del vínculo matrimonial, evaluando tanto los aspectos jurídicos como las repercusiones sociales y emocionales que este proceso genera dentro del núcleo familiar. A medida que el divorcio se ha convertido en una opción más común en la sociedad contemporánea, el sistema legal ha tenido que adaptarse para regular de forma eficiente los derechos y deberes de las partes involucradas. Este análisis se centra en el marco normativo ecuatoriano, revisando las causales de divorcio, el proceso de liquidación de bienes, la pensión alimenticia y la custodia de los hijos, destacando las áreas en las que la normativa actual podría ser mejorada.

El estudio también examina las consecuencias emocionales y psicológicas del divorcio en los hijos, quienes a menudo son los más afectados por la ruptura familiar. Se analiza cómo los conflictos prolongados entre los padres durante el proceso de separación influyen negativamente en el bienestar y desarrollo emocional de los menores, afectando su rendimiento académico y relaciones personales. Desde una perspectiva socio-jurídica, el trabajo discute la importancia de las políticas públicas y los mecanismos de mediación familiar para mitigar estos efectos y garantizar una adecuada protección de los derechos de los hijos.

A través de un enfoque interdisciplinario, que combina el análisis jurídico con la revisión de estudios sociológicos y psicológicos, se concluye que la disolución matrimonial en muchos casos exacerba las desigualdades económicas entre los cónyuges y provoca un impacto duradero en la dinámica familiar. A la luz de estos hallazgos, se

presentan recomendaciones orientadas a fortalecer el sistema de apoyo institucional a las familias disueltas y a mejorar el acceso a la justicia en casos de divorcio, buscando un equilibrio entre la protección de los derechos de los cónyuges y el bienestar de los hijos.

Palabras Claves: Familia, Disolución Matrimonial, Divorcio, Núcleo Familiar, Hijos.

Abstract

This study comprehensively addresses the dissolution of the marriage bond, evaluating both the legal aspects and the social and emotional repercussions that this process generates within the family unit. As divorce has become a more common option in contemporary society, the legal system has had to adapt to efficiently regulate the rights and duties of the parties involved. This analysis focuses on the Ecuadorian regulatory framework, reviewing the grounds for divorce, the process of liquidation of assets, alimony and child custody, highlighting the areas in which current regulations could be improved.

The study also examines the emotional and psychological consequences of divorce on children, who are often the most affected by family breakdown. It analyzes how prolonged conflicts between parents during the separation process negatively influence the well-being and emotional development of minors, affecting their academic performance and personal relationships. From a socio-legal perspective, the paper discusses the importance of public policies and family mediation mechanisms to mitigate these effects and ensure adequate protection of children's rights. Through an interdisciplinary approach, which combines legal analysis with the review of sociological and psychological studies, it is concluded that marital dissolution in many cases exacerbates economic inequalities between spouses and causes a lasting impact on family dynamics. In light of these findings, recommendations are presented aimed at strengthening the institutional system of support for dissolved families and improving access to justice in cases of divorce, seeking a balance between the protection of the rights of spouses and the well-being of children.

Keywords: Family, Marital Dissolution, Divorce, Family Unit, Children.

1.2 Introducción

La disolución del vínculo matrimonial, comúnmente conocida como divorcio, es un fenómeno cada vez más frecuente en las sociedades modernas, impulsado por diversos factores sociales, económicos y culturales. El matrimonio, concebido históricamente como una institución indisoluble, ha sufrido transformaciones a lo largo del tiempo debido a los cambios en los valores sociales y las dinámicas familiares. Actualmente, el divorcio se ha convertido en una opción legalmente viable cuando la convivencia entre los cónyuges se vuelve insostenible, lo que implica la terminación de los derechos y deberes que el matrimonio conlleva. Esta disolución, sin embargo, no solo afecta a los miembros de la pareja, sino también al núcleo familiar en su conjunto, especialmente a los hijos, que suelen ser los más vulnerables durante y después del proceso de separación.

Desde una perspectiva jurídica, el divorcio ha sido regulado por los ordenamientos legales con el objetivo de equilibrar los derechos de ambas partes y garantizar que los intereses de los hijos, cuando los haya, sean debidamente protegidos. En el caso de Ecuador, el Código Civil establece claramente las causales de divorcio y los procedimientos a seguir para su disolución. No obstante, las implicaciones legales van más allá de la simple ruptura matrimonial, abarcando temas como la repartición de bienes, la pensión alimenticia, la custodia y el régimen de visitas, lo que hace del divorcio un proceso complejo que requiere de una correcta interpretación y aplicación de la normativa vigente.

Por otro lado, más allá del ámbito legal, la disolución matrimonial tiene consecuencias directas en la estructura y dinámica del núcleo familiar. Los hijos, en particular, son los que sufren los mayores efectos emocionales, psicológicos y sociales. Estudios recientes sugieren que el divorcio puede generar en los menores problemas como ansiedad, depresión y dificultades en el rendimiento académico, además de alterar su

percepción de las relaciones familiares y afectivas. En muchos casos, el conflicto prolongado entre los padres durante el proceso de separación aumenta el estrés en los niños, impactando su desarrollo integral. Estos aspectos hacen del divorcio un fenómeno no solo jurídico, sino también social, cuya incidencia en la vida familiar requiere un análisis multidisciplinario.

Este trabajo tiene como objetivo principal realizar un análisis jurídico exhaustivo sobre la disolución del vínculo matrimonial y las implicaciones legales y sociales que conlleva, con un enfoque especial en el impacto que tiene en los hijos y en la organización económica y emocional de la familia. Se abordará el marco normativo que rige el proceso de divorcio en Ecuador, considerando las reformas recientes que buscan facilitar el trámite y proteger los derechos de las partes involucradas. A su vez, se examinarán las consecuencias de la separación en el núcleo familiar, desde la perspectiva de la estabilidad emocional de los hijos hasta los desafíos económicos que enfrentan los cónyuges al momento de la disolución de la sociedad conyugal.

Para lograr un análisis profundo, se hará uso de investigaciones previas que abordan el tema desde distintas perspectivas, así como de estudios empíricos sobre los efectos del divorcio en las familias. Se prestará especial atención a las implicaciones de la custodia compartida, la mediación familiar y el papel de las instituciones estatales en la resolución de conflictos matrimoniales. Además, se revisará el papel que juegan las políticas públicas en el acompañamiento a las familias disueltas, así como las deficiencias que aún persisten en el sistema legal para garantizar una protección efectiva de los derechos de los hijos.

El análisis jurídico de la disolución del vínculo matrimonial no puede limitarse a un enfoque meramente normativo, sino que debe abarcar un estudio integral de sus consecuencias sobre las dinámicas familiares. Este trabajo busca no solo describir el

marco legal existente, sino también reflexionar sobre las necesidades de reforma y las posibles soluciones que podrían mejorar la situación de las familias que atraviesan por este proceso. Se espera que este estudio aporte al debate sobre la necesidad de fortalecer el apoyo institucional y legal para minimizar los efectos negativos del divorcio en el bienestar de los hijos y en la estabilidad económica de las partes implicadas. Para cumplir con este objetivo se ha estructurado la presente investigación de la siguiente forma:

Capítulo I. Problema, resumen, introducción, planteamiento del problema, formulación del problema, hipótesis, variables, objetivos, justificación.

Capítulo II. Marco teórico, histórico y legal.

Capítulo III. Metodología de la investigación, métodos, tipo de investigación, técnicas e instrumentos de investigación, criterio de inclusión y criterio de exclusión, población y muestra, localización geográfica del estudio.

Capítulo IV. Resultados y Discusión,

Capítulo V. Conclusiones y Recomendaciones.

En la parte final de la investigación se ubica las referencias bibliográficas, con la finalidad de recopilar los trabajos que se han consultado durante el desarrollo del trabajo de investigación, a continuación, está la sección de los anexos, en donde se encuentran los complementos de la presente investigación.

1.3 Planteamiento del Problema

La familia ha sido considerada históricamente como el núcleo fundamental de la sociedad, una institución que proporciona estabilidad emocional, social y económica a sus miembros. Sin embargo, en las últimas décadas, el modelo tradicional de familia ha experimentado transformaciones significativas, con el aumento de los divorcios como una de las manifestaciones más notorias de estos cambios. La disolución del vínculo matrimonial, que en otros tiempos era vista como un fenómeno excepcional, se ha vuelto

más común en diversas sociedades, incluyendo la ecuatoriana. Este cambio ha generado nuevos desafíos tanto en el ámbito jurídico como en el social, ya que el divorcio no solo representa la terminación legal de un matrimonio, sino que tiene profundas repercusiones en el núcleo familiar, afectando tanto a los cónyuges como, en especial, a los hijos.

El divorcio plantea una serie de problemas complejos, desde los procedimientos legales hasta los efectos psicológicos que pueden derivarse de la separación. En el ámbito jurídico, uno de los principales problemas radica en la necesidad de garantizar que el proceso de disolución matrimonial sea equitativo y proteja los derechos de ambas partes, particularmente en lo que se refiere a la repartición de bienes, el derecho de visitas, la pensión alimenticia y, sobre todo, la custodia de los hijos. A pesar de los avances legislativos que han buscado agilizar los trámites de divorcio y proteger a los menores, aún persisten vacíos normativos que, en muchos casos, agravan los conflictos entre las partes involucradas. Por ejemplo, los procesos de divorcio a menudo se ven complicados por disputas relacionadas con la custodia de los hijos y el régimen de visitas, lo que provoca tensiones emocionales adicionales tanto para los padres como para los menores.

Asimismo, uno de los problemas más acuciantes es el impacto emocional y psicológico que el divorcio tiene sobre los hijos. Diversos estudios han demostrado que los menores expuestos a la separación de sus padres suelen experimentar dificultades emocionales, tales como ansiedad, depresión, bajo rendimiento escolar y problemas en sus relaciones sociales. La falta de una mediación adecuada durante el proceso de separación o los conflictos prolongados entre los progenitores pueden agravar estos problemas, generando un entorno de inestabilidad que perjudica el desarrollo integral de los niños. Este impacto a largo plazo en los hijos evidencia la necesidad de contar con mecanismos más eficaces de intervención y apoyo familiar, que no solo regulen los

aspectos legales del divorcio, sino que también proporcionen un acompañamiento adecuado desde el punto de vista emocional.

En el contexto ecuatoriano, el Código Civil y la Ley de Niñez y Adolescencia proporcionan el marco normativo para regular los derechos y deberes de los cónyuges y los hijos durante el proceso de disolución matrimonial. No obstante, a pesar de estas normativas, las estadísticas muestran un aumento constante en el número de divorcios en el país, lo que ha puesto de relieve la necesidad de revisar y fortalecer las políticas públicas relacionadas con el bienestar familiar. Entre los problemas más recurrentes que enfrentan las parejas que optan por el divorcio se encuentran la falta de acceso a mecanismos eficientes de mediación familiar, la limitada capacidad de las instituciones para garantizar el cumplimiento de las pensiones alimenticias, y la dificultad de llegar a acuerdos justos en relación con la custodia de los hijos y la repartición de bienes.

Por otra parte, el divorcio también tiene implicaciones económicas que afectan a los cónyuges de manera diferenciada. En muchos casos, las mujeres se ven más afectadas económicamente tras la separación, especialmente si han dedicado parte de su vida al cuidado del hogar y los hijos, lo que limita su capacidad para reintegrarse al mercado laboral. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de crear políticas que garanticen una repartición justa de los bienes matrimoniales y que proporcionen apoyo económico a los cónyuges en situaciones de vulnerabilidad, para que puedan rehacer sus vidas tras la disolución del matrimonio.

Finalmente, es necesario considerar que el divorcio también genera repercusiones sociales más amplias. La desintegración del núcleo familiar tradicional plantea interrogantes sobre el papel del Estado en la protección de las familias y sobre los mecanismos que se deben implementar para garantizar el bienestar de los menores, quienes suelen ser los más afectados en este tipo de situaciones. Las políticas públicas

actuales no siempre son suficientes para ofrecer el apoyo necesario a las familias disueltas, y los recursos disponibles para la mediación y la asistencia psicológica a menudo son limitados, lo que agrava las tensiones dentro de las familias y dificulta la resolución efectiva de los conflictos.

En resumen, el problema principal que aborda este trabajo es la complejidad del proceso de disolución del vínculo matrimonial y sus implicaciones legales, emocionales y sociales. Se plantea la necesidad de analizar el marco jurídico vigente en Ecuador, identificando sus fortalezas y debilidades, así como la importancia de implementar mecanismos de apoyo más eficaces para mitigar los efectos negativos del divorcio en el núcleo familiar, especialmente en los hijos. El trabajo también busca ofrecer recomendaciones que promuevan una mejor gestión del proceso de divorcio, protegiendo los derechos de todas las partes involucradas y garantizando el bienestar de los menores.

1.4 Formulación del problema

¿Cuáles son las consecuencias que afectan al núcleo familiar, por la disolución del vínculo matrimonial?

1.5 Hipótesis

La disolución del vínculo matrimonial, como proceso jurídico, impacta directamente en el núcleo familiar, generando consecuencias significativas en el ámbito psicológico, social y económico, especialmente en los miembros más vulnerables, como los hijos menores.

1.6 Variables

1.6.1 Variable Independiente

Disolución del vínculo matrimonial.

1.6.2 Variable Dependiente

Consecuencias dentro del núcleo familiar.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo General

Realizar un análisis jurídico sobre la disolución del vínculo matrimonial y su afectación en el núcleo familiar.

1.7.2 Objetivos Específicos

1. Indagar los orígenes y evolución del divorcio en la legislación ecuatoriana.
2. Analizar las causales de divorcio determinadas en el Código Civil Ecuatoriano
3. Determinar cuáles son las afectaciones que sufre el núcleo familiar a raíz de la disolución del vínculo matrimonial.

1.8 Justificación

La disolución del vínculo matrimonial es un fenómeno que ha adquirido una creciente relevancia en las últimas décadas debido a los cambios en las dinámicas familiares y los valores sociales. En Ecuador, como en muchos otros países, los matrimonios se enfrentan a una variedad de factores que pueden llevar a su ruptura, lo que genera una serie de consecuencias tanto en el ámbito legal como en el núcleo familiar. Ante esta realidad, surge la necesidad de analizar profundamente las implicaciones jurídicas y sociales del divorcio, con el fin de proponer mecanismos que permitan mitigar los efectos negativos en las partes involucradas, particularmente en los hijos. Este estudio, por lo tanto, es justificado tanto desde una perspectiva jurídica como social, ya que aborda una problemática de creciente preocupación para el sistema judicial y para las familias afectadas.

Desde el punto de vista jurídico, el marco legal que regula el divorcio en Ecuador ha sido objeto de importantes reformas en los últimos años, con el objetivo de facilitar los procedimientos y garantizar una mayor equidad entre las partes. Sin embargo, aún persisten vacíos y desafíos en la implementación de estas normativas, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos de los menores y la adecuada liquidación

de los bienes matrimoniales. Este trabajo es necesario porque realiza un análisis crítico del marco normativo vigente, identificando las áreas en las que se puede mejorar la legislación para garantizar procesos de divorcio más justos y eficientes. Al mismo tiempo, propone soluciones que podrían contribuir a la modernización y perfeccionamiento del sistema legal en relación con la disolución matrimonial.

Una de las principales razones para realizar este estudio es la necesidad de garantizar que el proceso de disolución matrimonial no agrave las desigualdades preexistentes entre los cónyuges, especialmente en términos de reparto de bienes y pensiones alimenticias. Es común que, tras el divorcio, uno de los cónyuges – generalmente la mujer, en contextos donde aún persiste una división tradicional de roles de género– enfrente mayores dificultades económicas debido a su dependencia financiera durante el matrimonio. La justificación de este análisis radica en la necesidad de promover mecanismos legales que ofrezcan una mayor protección a los cónyuges en situaciones de vulnerabilidad económica tras la ruptura del vínculo matrimonial, así como en la urgencia de establecer mejores garantías para el cumplimiento de las pensiones alimenticias.

Además, la disolución del vínculo matrimonial tiene consecuencias significativas en el bienestar psicológico y emocional de los hijos, quienes suelen ser los más afectados por la separación de sus padres. Estudios en psicología y sociología han demostrado que los menores expuestos a divorcios conflictivos o a prolongadas disputas por la custodia enfrentan un mayor riesgo de desarrollar problemas emocionales y de comportamiento, como ansiedad, depresión y dificultades para relacionarse con sus pares. Este trabajo se justifica también por la necesidad de comprender las repercusiones emocionales y sociales del divorcio en los menores, con el fin de proponer estrategias y políticas públicas que promuevan el bienestar de los hijos en contextos de separación conyugal. El sistema

judicial debe priorizar el interés superior del menor en todo momento, y para ello es crucial contar con estudios que iluminen las mejores prácticas en términos de custodia, régimen de visitas y mediación familiar.

Desde una perspectiva social, el incremento en las tasas de divorcio en Ecuador pone de relieve la importancia de este estudio para el diseño de políticas públicas más efectivas que apoyen a las familias en proceso de disolución. Las estadísticas recientes muestran un aumento en los casos de divorcio, lo que ha provocado una mayor presión sobre las instituciones encargadas de gestionar estos procesos. Este estudio es fundamental para identificar las falencias en el sistema actual y proponer recomendaciones que contribuyan a la mejora de los servicios de mediación familiar, el acceso a asistencia legal, y la provisión de apoyo psicológico para los menores y los padres durante el proceso de divorcio.

Por otro lado, este análisis resulta particularmente relevante en un contexto donde los cambios en las estructuras familiares son cada vez más comunes y donde el sistema legal debe adaptarse para brindar respuestas adecuadas a las nuevas realidades. En muchas ocasiones, las políticas y leyes no reflejan las complejidades de las dinámicas familiares contemporáneas, lo que puede generar conflictos y desprotección para algunos de los actores más vulnerables, como los hijos. Es aquí donde se justifica la necesidad de realizar este estudio, ya que busca ofrecer soluciones que permitan armonizar los aspectos legales y sociales de la disolución matrimonial, reduciendo así el impacto negativo que el divorcio puede tener en el núcleo familiar.

Finalmente, es importante destacar que este trabajo también se justifica desde una perspectiva académica, ya que el análisis jurídico de la disolución matrimonial, junto con un enfoque socioemocional de sus consecuencias, representa un campo de estudio que ha sido insuficientemente investigado en Ecuador. Al aportar nuevas perspectivas sobre

cómo el marco jurídico puede mejorarse para proteger tanto a los cónyuges como a los hijos, este estudio contribuirá al desarrollo de una base de conocimiento que puede ser utilizada por legisladores, abogados, jueces y profesionales del ámbito familiar para diseñar políticas y normativas más eficientes y humanas en la gestión de los procesos de divorcio.

En conclusión, la justificación de este trabajo radica en la necesidad de realizar un análisis integral de las implicaciones jurídicas y sociales de la disolución matrimonial en Ecuador, con el fin de proponer mejoras en el sistema legal y en las políticas públicas que regulan este proceso. Al abordar tanto los aspectos normativos como los emocionales y económicos, este estudio busca contribuir a la protección del bienestar de los hijos y de los cónyuges, promoviendo una mayor equidad y justicia en los procesos de divorcio.

Capítulo II: Marco Teórico

2. Marco Teórico

Para entender el tema de la disolución del matrimonio y su impacto en el núcleo familiar es importante conocer los aspectos legales, sociales y psicológicos que rodean la disolución del vínculo matrimonial y las consecuencias que se producen por este acto. A continuación, se desarrollarán los conceptos y leyes pertinentes que enmarcan esta investigación.

2.1 Disolución del vínculo matrimonial

En primer lugar, se revisó varios conceptos que ayudaran a establecer la teoría de la disolución del vínculo matrimonial, que es la primera variable en estudio.

2.1.1 Matrimonio

Para Torrealba (Torrealba, 2022), etimológicamente la palabra matrimonio, se deriva de las voces latinas, *matriz* que quiere decir madre y *munium* que quiere decir carga, es decir, que se deduce como carga de la madre. Sin embargo, en la actualidad el matrimonio no se puede interpretarse apeándose a esta etimología, como una carga para la mujer, por el contrario, aligera lo que naturalmente le corresponde, en cuanto a sus funciones maternas dentro de la unión matrimonial.

Sherif Girgis; Robert P. George y Ryan T. Anderson (Girgis, George, & Anderson, 2020) consideran que el matrimonio comprende de dos posturas:

Concepción conyugal: El matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer quienes contraen un compromiso permanente y exclusivo respecto del uno para el otro, el cual se encuentra naturalmente apegado a procrear y criar conjuntamente a los niños que existan dentro del mismo.

Concepción revisionista: El matrimonio es la unión de dos personas, ya sean estas de igual o distinto género, quienes se comprometen a amarse y a cuidarse mutuamente, compartiendo las cargas y beneficios de la vida conyugal.

En este sentido, tomando en consideración estas posturas, la primera señala que el matrimonio es la unión de un hombre y una mujer cuyo fin es constituir una familia además de reproducirse siguiendo el ciclo de la vida. Mientras que la segunda postura, señala que el matrimonio es la unión de dos personas sin importar que sean del mismo género con la finalidad de contribuirse mutuamente en su vida como pareja, dejando de lado la reproducción humana e inclinándose más hacia un afecto emocional.

Aunque de cierto modo se aprecia que las dos posturas tienen enfoques distintos en cuanto a la reproducción humana como base biológica, sin embargo, sostienen como principio fundamental del matrimonio el apoyo mutuo como pareja, respetándose y cuidándose como consecuencia del sentimiento existente entre ellos, sin importar que esta unión sea entre un hombre y una mujer o en personas del mismo género.

La investigación de Torres, señala que, en Ecuador, la institución del matrimonio civil es un acto jurídico que ha experimentado cambios significativos, de tal manera que, en las primeras legislaciones que normaba al matrimonio, lo definía como un contrato solemne entre un hombre y una mujer, quienes se unían para toda la vida, con el propósito de convivir, procrear y apoyarse mutuamente. Al decir que el matrimonio era un acto que duraba toda la vida, se sobre entendía que su disolución se producía por la muerte de uno de los cónyuges, sin embargo, en aquel tiempo también se tomó en cuenta el adulterio, la violencia, el atentar contra la vida de uno de los cónyuges, como causas para la disolución del mismo (Torres, 2020).

En cuanto a la actual legislación vigente en nuestro país, partiendo desde la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 67, señala que el matrimonio es

la unión voluntaria entre un hombre y una mujer, considerando que tendrán igualdad de derechos, obligaciones y capacidades legales (Asamblea Constituyente, 2008).

Desde esta premisa constitucional acerca del matrimonio, y tomando en cuenta que nuestro país es un estado garantista de derechos, han surgido cambios significativos en cuanto quienes pueden contraer matrimonio en el sentido de que no es necesario que únicamente se produzca entre un hombre y una mujer, sino que puede ser entre personas del mismo género. Por lo cual, el Estado Ecuatoriano ha entrado en debate a petición de la comunidad LGTBI, quienes han solicitado que se les atribuya el derecho de constituir una familia formalizando su relación en matrimonio.

De tal manera que dicho debate llegó hasta la Corte Constitucional, la misma que luego de un minucioso análisis emite las resoluciones No. 10-18-CN/19 y No. 11-18-CN/19, dando paso a la reforma del Código Civil respecto del matrimonio, que en un inicio señalaba que el matrimonio se contraía entre un hombre y una mujer. Sin embargo, con la reforma que se produjo, el Código Civil en su artículo 81, define al matrimonio como un contrato celebrado entre dos personas, cuyo propósito es convivir y apoyarse mutuamente (Asamblea Nacional, 2019).

Es así que la misma ley identifica los tipos de matrimonio y su celebración, que pueden ser civil o religioso con efectos civiles. El matrimonio civil es celebrado por un funcionario competente y registrado ante el Registro Civil, mientras que el matrimonio religioso con efectos civiles, es celebrado mediante una ceremonia religiosa, y para su reconocimiento como legal, se debe registrar ante el Registro Civil. Los requisitos para contraer matrimonio en Ecuador, capacidad legal, consentimiento, ausencia de impedimentos y la documentación necesaria (Jurídicos, 2024).

2.1.2 Familia

Los diversos enfoques que han estudiado esta institución, consideran a la familia como el grupo de individuos agrupados, ya sea por lazos sanguíneos, afectivos o por afinidad, quienes cuentan con derechos y obligaciones de carácter social o patrimonial, que se encuentran reguladas por la ley, con el objetivo de establecer los deberes y derechos de los miembros que conforman la familia. Además, el Estado cumple un rol fundamental, ya que se encarga de proteger a esta institución y sus diversas formas de constituirse (Fundación Koinonía, 2020).

En la investigación de Lares y Rodríguez, se deduce que etimológicamente la palabra familia proviene del latín *famulus*, cuyo significado conlleva a un grupo de siervos. Con el transcurso del tiempo, la familia ha sufrido cambios significativos en su estructura, dichos cambios han afectado principalmente al sistema familiar, puesto que en su estructura y conformación se correlaciona a la evolución social que experimenta la humanidad (Lares & Rodríguez, 2021).

En la enciclopedia COCEPTO, encontramos que, familia es un conjunto de individuos que guardan grado de parentesco, mismo que puede conformarse por lazos consanguíneos o por un vínculo constituido y reconocido por la ley y la sociedad, como por ejemplo, la adopción o el matrimonio (Concepto, 2024).

Desde el punto de vista legal, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 67, señala que el Estado reconoce y protegerá los diferentes tipos de familia existentes, garantizando sus derechos constitucionales en la sociedad. Además, reconoce que la familia puede conformarse, ya sean por vínculos jurídicos o de hecho, y que de la misma manera los individuos que la conformaren gozarán de las mismas oportunidades, derechos y obligaciones (Asamblea Constituyente, 2008).

Según los autores Solano y Verdugo, la Corte Constitucional Ecuatoriana ha emitido mediante sentencias, la finalidad de preservar la familia en cuanto a los derechos

de los menores producto del matrimonio o por adopción, mencionando lo siguiente: “los hijos tienen el derecho de identidad, filiación y tenencia, de los menores, lo cual genera jurisprudencia para establecer sentencias en el orden de preservar derechos como alimentación, vivienda, educación, entre otros, para establecer el principio de crecimiento integral de la persona” (Solano-Paucay & Verdugo-Silva, 2021).

De tal manera que el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA), en su artículo 22, señala que los hijos menores que se constituyan dentro del matrimonio, tienen el derecho de poseer una familia y a la convivencia dentro de la misma. De ser el caso, que aquello resulte ser imposible o contradictorio a su interés superior, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una nueva familia, tal como lo estipula la ley, con el fin de garantizar y proteger sus derechos y su desarrollo integral (CONA, 2024).

Desde tiempos de antaño, se consideraba que el origen de la familia se producía por la unión en matrimonio entre un hombre y una mujer, y que producto de esta unión iban a coexistir hijos. No obstante, este pensamiento se ha ido desvaneciendo hasta la actualidad, puesto que, hoy en día existen varios modelos de familia. Es decir, independientemente de existir lazos sanguíneos directos que vinculen a un individuo como familia, se llega a crear una relación familiar por la atención y cuidado que recibe.

En este sentido, se identifica que la familia es un tipo de organización de carácter social en la que se encuentra vinculado un individuo, de tal manera que al ser parte de la misma, influye en su crecimiento social y psicológico. Así mismo, esta forma de organización, ha tenido ciertas variaciones en base a la evolución de la sociedad, ya sea por la religión, costumbres, cultura o por la legislación de cada Estado.

Es así, que los derechos de la familia, se constituyen por el conjunto de normas y principios que han sido parte del Derecho Privado. Por ejemplo, en nuestra legislación partimos desde la Constitución de la República, Código Civil, Código Orgánico de la

Niñez y la Adolescencia, en donde encontramos disposiciones garantizan los derechos de quienes conforma la familia.

2.1.3 Causales para la disolución matrimonial en la legislación ecuatoriana

Es importante tener en cuenta que a lo largo de la historia el concepto de la estructura familiar ha ido variando, ya sea por cambios sociales, económicos, políticos o demográfico, de tal manera que, en la actualidad nace una nueva visión, en la que la familia ya no tenga como objetivo de vida, el matrimonio o la procreación.

Todos estos cambios dentro de la estructura familiar se han visto inmersos por la disolución del vínculo familiar, lo que conlleva a que los individuos que han decidido formar una familia al contraer matrimonio, toman la decisión de terminar con dicho vínculo. Por lo cual, quienes son parte de este vínculo tienen que adaptarse a los cambios que pueden producirse dentro de las dinámicas familiares.

Dicho de otra manera, el factor principal para que se produzca la ruptura del vínculo familiar, es la disolución del matrimonio. En este sentido, la decisión de disolver el matrimonio no siempre está dispuesta a la voluntad de los cónyuges, sino que pueden suscitarse circunstancias fortuitas o externas que lo ponen fin.

Dentro del Código Civil en su artículo 105, encontramos las causales por las que el matrimonio puede disolverse, tales como, la muerte de uno de los cónyuges, una sentencia judicial que declare la nulidad del matrimonio, o una sentencia que otorgue la posesión definitiva de los bienes de una persona desaparecida y por el divorcio (Asamblea Nacional del Ecuador , 2024).

Al analizar estas causales se deduce que, la disolución matrimonial por la muerte de uno de los cónyuges sería vista como la forma general, sin embargo, la ley señala la figura de nulidad del matrimonio esto por haber incurrido en alguno de las causales de nulidad que establece el mismo código, así mismo, en el caso de que se otorgue los bienes

de la persona desaparecida se tienen que seguir las disposiciones del código; en cuanto al divorcio, se constituye como la figura legal que rompe el vínculo matrimonial, ya sea por voluntad de los cónyuges o mediante una decisión judicial.

Cabe resaltar que, dentro de las formas para la disolución matrimonial, guardan la semejanza en la que la ley les permite volver a contraer matrimonio, siempre y cuando cumplan con las disposiciones pertinentes en cada caso. Sin embargo, en esta investigación abordaremos sobre la causal del divorcio, ya que, encontramos ciertas particularidades que son objeto de estudio de la misma.

2.1.4 Divorcio

Para el Dr. José García, etimológicamente la palabra divorcio proviene de la voz latina *divortium*, cuyo significado es que los cónyuges deben alejarse y cada uno toma rumbos diferentes. A su vez, se origina el latín *divertere*, que significa cada uno por su lado, para no volver a juntarse (García, 2011).

En la investigación de Tamez y Ribeiro, el divorcio se considera como la disolución jurídica del vínculo matrimonial de forma definitiva, lo que constituye el alejamiento de los cónyuges. Por lo cual, resulta el derecho de contraer nuevas nupcias para las partes (Tamez & Ribeiro, 2016).

En la enciclopedia Concepto, encontramos que el divorcio es aquel procedimiento de carácter jurídico que pone fin al vínculo matrimonial, además disuelve la unión conyugal, en cuanto se refiere a efectos civiles, sociales y patrimoniales. De tal manera, que los individuos quedan libres de poderse casar nuevamente (Concepto, 2020).

Según el Instituto Vasco, indica que el divorcio es una decisión judicial que disuelve el vínculo matrimonial y que implica la pérdida de los derechos sucesorios entre los cónyuges, la pérdida de la pensión de viudedad, así como de las obligaciones derivadas directamente del matrimonio. Esta decisión judicial no afecta las obligaciones

de los cónyuges con sus hijos menores, puesto que las mismas surgen de la relación de parentesco y no de la existencia de la unión matrimonial (Instituto Vasco de Estadística, 2022).

En Ecuador, Leónidas Plaza Gutiérrez en su gobierno, suscribió la primera ley que trataba sobre el matrimonio civil, así mismo, se configuró, el divorcio vincular. El cual se producía en caso de adulterio de la mujer (Villagomez, 2011).

Desde la perspectiva legal, el Código Civil en su artículo 106, señala que el divorcio se define como la figura jurídica legal que pone fin el vínculo matrimonial, permitiendo a los cónyuges la posibilidad de casarse nuevamente, considerando ciertas limitaciones impuestas en el mismo Código (Asamblea Nacional, 2008).

En síntesis, el divorcio constituye un fenómeno social, se caracteriza por ser un acto complejo y heterogéneo, dicho fenómeno se presenta en todos los niveles sociales y económicos. Generalmente es solicitado por la mujer, por diversos motivos lo que conlleva a tomar la decisión, iniciando con un proceso de desilusión, separación y ruptura, seguido por la separación física, esta puede ser intermitente, con reconciliaciones y rompimientos, que duran meses o años y finalmente acuden al proceso legal.

2.1.5 Causales de divorcio

De acuerdo a la legislación vigente, dentro del Código Civil en su artículo 110 (Asamblea Nacional del Ecuador , 2024), encontramos nueve causales para que se configure el divorcio, tales como:

1. El adulterio de uno de los cónyuges.
2. Los tratos crueles o violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.
3. El estado habitual de falta de armonía de las dos voluntades en la vida matrimonial.
4. Las amenazas graves de un cónyuge contra la vida del otro.

5. La tentativa de uno de los cónyuges contra la vida del otro.
6. Los actos ejecutados por uno de los cónyuges con el fin de involucrar al otro o a los hijos en actividades ilícitas.
7. La condena ejecutoriada a pena privativa de la libertad mayor a diez años.
8. El que uno de los cónyuges sea ebrio consuetudinario o toxicómano.
9. El abandono injustificado de cualquiera de los cónyuges por más de seis meses ininterrumpidos.

El Código Civil es muy claro en especificar las causas por las cuales una pareja unida en matrimonio llega a disolver su vínculo. Siendo las más comunes, el adulterio, por violencia familiar, falta de armonía y el abandono injustificado. Sin embargo, todas guardan relación respecto a que se deben tramitar ante la autoridad competente.

Con la vigencia del COGEP, la administración de justicia desarrolló un nuevo sistema procesal, en el que estableció, así como para el divorcio consensual, como para el causal o contencioso, un trámite nuevo, con el propósito de mejorar los procesos de tal forma que se realicen en el menor tiempo y que se garantice la seguridad jurídica y el sistema oral.

2.1.5.1 Tipos de divorcio

En el Ecuador existen dos tipos de divorcio, por mutuo consentimiento o consensual, es decir, cuando los cónyuges están de acuerdo para finalizar el vínculo matrimonial, y contencioso o causal, cuando uno de los cónyuges comete una o más causales contempladas en el código civil.

Divorcio consensual: A partir de la Revolución Francesa de 1789, Francia implantó por primera vez el divorcio consensual, debido a que el matrimonio adquirió la forma de un contrato o negocio de manera que podía terminar por desunión.

En el Ecuador la institución jurídica del divorcio como disolución del matrimonio en sus inicios en el año 1830 trajo problemas entre el Estado y el Clero, debido a que la iglesia calificó al divorcio como una condición de herejía, no la considero una solución óptima para los problemas matrimoniales (Pacheco, 2018).

Para el año 1910 mediante ley se incorpora el divorcio consensual donde los cónyuges están de acuerdo en disolver el vínculo matrimonial, además se reduce el plazo para contraer nuevas nupcias a dos años, teniendo como requisito que el divorcio sea por mutuo consentimiento (Álvarez & Jaramillo, 2019). Para el año 1931 se dictó una resolución que, durante el proceso de divorcio consensual, hasta que se firme la aprobación una de las partes solicita la retracción del consentimiento se niega el divorcio (Caicedo & Guadamud, 2020).

Según Méndez, el divorcio de mutuo acuerdo es una opción legal que permite a las parejas poner fin a su matrimonio de manera amistosa y consensuada, este proceso está diseñado para ser más rápido y menos conflictivo que el divorcio contencioso, y requiere que ambas partes estén de acuerdo en todos los términos del divorcio, incluyendo la división de bienes, la custodia de los hijos y el régimen de visitas (Méndez, 2019).

El Dr. José Falconí, establece que el divorcio consensual termina por la voluntad libre y espontánea de los cónyuges para disolver el vínculo matrimonial, mismo que se resuelve de forma amistosa, sin conflictos, evitando altercados que afecten su estabilidad (Falconí, 2011).

Para Francis Buñay, menciona que el divorcio por mutuo consentimiento se justifica en la declaración de voluntad de ambos cónyuges para divorciarse o por uno de ellos con el consentimiento del otro. Pero no es suficiente la mera voluntad de ambos, sino que está sujeta a una causa considerada con anterioridad o su vez haya transcurrido

un plazo de vida matrimonial. Es denominado también como divorcio por mutuo acuerdo (Buñay, 2018).

Es necesario recalcar que, hasta junio 2015 el artículo 107 del Código Civil mencionaba que, los cónyuges podían divorciarse por mutuo consentimiento y que tenía ser expresado por escrito por sí mismos o por medio de procuradores especiales, ante el juez de lo civil del domicilio de cualquiera de los cónyuges.

Sin embargo, con la entrada en vigencia del Código Orgánico General de Procesos el 22 de mayo de 2016, otorgó la posibilidad de divorciarse por mutuo consentimiento el cual se sustanciará a través de un procedimiento voluntario ante el juez de la familia, mujer, niñez y adolescencia si existen hijos menores de edad o dependientes, caso contrario ante un notario. Hoy por hoy la disposición tercera de la Ley Orgánica Reformativa del Código Orgánico General de Procesos establece que los notarios se encuentran también facultados para resolver divorcios con hijos menores de edad, necesariamente se requiere de un acuerdo previo de la tenencia, alimentos y visitas respecto de los menores, así como también deberán llenar un formulario del Consejo de la Judicatura para acudir ante el notario y manifestar su voluntad de disolver el vínculo matrimonial (Guerrero, 2020).

En la actualidad, el Código Civil en su artículo 107 señala “que los cónyuges pueden divorciarse en procedimiento voluntario que se sustanciará según las disposiciones del Código Orgánico General de Procesos”. (Asamblea Nacional, 2019)

Es así que se puede concluir que el divorcio consensual es aquel en que las partes que conforman el matrimonio, están de acuerdo en que se disuelva el vínculo conyugal, además, tiene que necesariamente expresarse, no se requiere de una causal, no se existe afectación de derechos entre cónyuges, y la autoridad competente es el Juez o Notario. Su tramitación es rápida.

Divorcio por causal o contencioso:

Según Méndez, el divorcio contencioso, también conocido como divorcio por causal, es un proceso legal en el que uno de los cónyuges solicita la disolución del matrimonio basado en razones específicas establecidas por la ley (Méndez, 2020).

Para Buñay, el divorcio contencioso, se lleva a cabo mediante litigio judicial, en el cual la demanda es iniciada por uno solo de los cónyuges sin que sea necesario el consentimiento del otro para dar inicio al proceso de disolución del vínculo matrimonial. Por lo general este tipo de divorcio se da por la falta de voluntad de una de las partes, de tal manera que se produce una confrontación de la voluntad del uno frente a la voluntad del otro que pretende subsistir el vínculo matrimonial (Buñay, 2018).

El divorcio contencioso es la disolución del vínculo jurídico del matrimonio, y se produce como resultado de un procedimiento judicial en el que los cónyuges no actúan de mutuo acuerdo. Como consecuencia, es el juez quien decide las medidas patrimoniales y personales por las que se van a regir los efectos del divorcio (Conceptos Jurídicos, 2024).

Conforme a lo señalado en líneas anteriores, en el Ecuador, las causales del divorcio contencioso se encuentran plasmadas en el Art. 110 del Código Civil, cuya característica para terminar con el matrimonio se basa en una de las causales, es decir, uno de los cónyuges tiene que expresar la voluntad de divorciarse y el administrador de justicia debe analizar y declarar mediante sentencia el divorcio.

Para iniciar un proceso de divorcio contencioso, se deben cumplir ciertos requisitos legales y documentales, entre los que se incluyen, acta de matrimonio, actas de nacimiento de los hijos menores de edad, si los hay, copias de cédulas de identidad y de votación de ambos cónyuges, certificados de propiedad de los bienes adquiridos dentro de la sociedad conyugal, dirección exacta del cónyuge de quien se desea divorciar,

elementos probatorios que justifiquen la causal de divorcio, como testigos o actas de nacimiento de hijos concebidos fuera del matrimonio y compromiso del cliente de iniciar y culminar el proceso, incluyendo la presentación de testigos.

2.1.5.2 Procedimiento para efectuar el divorcio

Como se ha mencionada en líneas anteriores, conocemos que en nuestro país existen dos tipos de divorcio, tenemos el divorcio consensual o de mutuo acuerdo, y el divorcio por causal o contencioso.

Para el divorcio consensual, el legislador ha señalado que se realizará a través del procedimiento voluntario. Este procedimiento se caracteriza por la simplicidad en la administración de justicia, permitiendo al juzgador resolver en el menor tiempo posible.

El Código Orgánico General de Procesos, en los artículos 334 numeral 3 y 340, indican que se tramita por este procedimiento, el divorcio o terminación de unión de hecho por mutuo consentimiento, y que existan hijos dependientes que aún no se haya resuelto sobre la tenencia, visitas y alimentos, para su tramitación se requiere que ambos cónyuges soliciten el divorcio, el juez convocará a audiencia en el término de 10 a 20 días, los cónyuges podrán comparecer a la audiencia personalmente o a través de la o del procurador judicial, en la misma audiencia se acordará sobre los hijos menores y los bienes, el juez emite sentencia declarando disuelto el vínculo matrimonial y disponiendo la inscripción en el Registro Civil correspondiente (Asamblea Nacional, 2016)

Es decir, el divorcio consensual se caracteriza por el deseo común entre los cónyuges para divorciarse, no afecta a los derechos de los cónyuges, el juez o el notario serán quienes tengan la facultad de celebrar esta clase de divorcio.

Si los cónyuges en mutuo acuerdo deciden acudir ante un notario para dar fin a su vínculo matrimonial, deben completar el formulario de petición de divorcio por mutuo consentimiento otorgado por el Consejo de la Judicatura, deberán acudir a exponer ante

el notario el deseo de divorciarse de forma libre y voluntaria, por lo que, en el caso de existir hijos menores de edad o dependientes, deben adjuntar el acta de mediación o la resolución del juzgador referente a la situación de los mismos. Una vez realizado el reconocimiento de firmas, el notario convocará a las partes dentro del término de diez días, para que ratifiquen el deseo de divorciarse libre y voluntaria. Finalmente, el notario deberá levantar el acta y entregar las copias respectivas a las partes para la respectiva marginación en el Registro Civil (Diario El Comercio, 2019). La cuantía para este tipo de trámites, es de 250,00 dólares, que incluye el reconocimiento de firmas, declaración, certificación de actas y disolución del matrimonio.

En cuanto al divorcio contencioso, se realiza a través del procedimiento sumario, en donde, únicamente el juez competente emite sentencia determinando el fin del vínculo matrimonial. Cabe recalcar, que el Código Orgánico General de Procesos, en su artículo 332 numeral cuarto, establece que, si previamente no se ha resuelto sobre el derecho de alimentos o el régimen de tenencia y de visitas para las y los hijos menores o incapaces, no se podrá resolver el proceso de divorcio o la terminación de la unión de hecho (Asamblea Nacional, 2016). Es decir, el juzgador antes de emitir su dictamen, tiene la responsabilidad de solventar en primer lugar la situación de los hijos menores, garantizando sus derechos hasta cuando lo determina la ley. En el caso de que no existan hijos dependientes, se inicia inmediatamente con el proceso de divorcio, por cualquiera de las causales que estipula el Código Civil.

Es importante tener presente que, en esta clase de procesos, necesariamente deben existir buenos elementos probatorios, con el objetivo de justificar los fundamentos propuestos en la demanda, concordante con la causal del divorcio alegada, y así alcanzar que el juzgador motive su decisión garantizando una verdadera tutela judicial efectiva.

Por lo cual, en este tipo de proceso se requiere una comprensión clara de los aspectos legales y un enfoque cuidadoso en la recopilación de pruebas y documentación. Al comprender las causales y requisitos legales, los individuos pueden abordar este proceso con eficacia, asegurando que sus derechos y los de sus hijos estén adecuadamente protegidos.

2.2 Unión de Hecho

Al ser la unión de hecho una figura jurídica mediante la cual se forma una familia, que a su vez es susceptible de disolverse, como ha sido señalado en líneas anteriores, es por ello que es menester realizar un breve análisis sobre la misma. Aunque no se constituya como vínculo matrimonial, sin embargo, si existe un vínculo familiar.

En la investigación de Guevara, data que las uniones de hecho en Ecuador, se regularon a través de la Ley denominada 115, promulgada en el Registro oficial número 399 del 29 de diciembre de 1982, estableciendo efectos relacionados con el patrimonio familiar, la sucesión de bienes, el impuesto a la renta y la seguridad social. Sin embargo, con la Constitución de la República del 2008, se reconoce la posibilidad de que personas del mismo sexo puedan regular sus relaciones afectivas a través de la unión de hecho, bajo los mismos efectos que se producen con el matrimonio. Hasta la presente la fecha, la unión de hecho es considerado un estado civil en el ordenamiento ecuatoriano (Guevara, 2024).

El Diccionario panhispánico del español jurídico, menciona que es la unión estable de dos personas mayores de edad o dos menores emancipados, sin ningún tipo de impedimento para contraer matrimonio, pueden demostrar que han convivido como mínimo un período ininterrumpido variable o, que además tienen hijos en común (Diccionario panhispánico, 2023).

Para Rosero, es la unión voluntaria, estable y monogámica entre dos personas que se encuentra libres de vínculo matrimonial, mayores de edad, con el deseo de formar un hogar. Producto de esta unión, se producen los mismos derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas a través del matrimonio y da origen a una sociedad de bienes (Rosero, 2021).

El Código Civil en su artículo 222, señala que la unión de hecho es estable y monogámica entre dos individuos mayores de edad y sin vínculo matrimonial, con el fin de formar una familia, por cuanto se generan derechos y obligaciones, como las familias formadas por matrimonio. Además, constituye sociedad de bienes y se formaliza ante la autoridad competente en cualquier tiempo (Asamblea Nacional, 2019).

Con lo expuesto, la unión de hecho es una forma de constituirse la familia, por cuanto se basa en la convivencia de pareja que a su vez pueden llegar a procrear descendientes directos, o dentro de este vínculo familiar se produce por afinidad, tal y como sucede en el matrimonio. De igual manera, adquiriendo todos los derechos y obligaciones que este implica, además de llegarse a disolver cuando las partes lo deseen.

2.3 Registro de inscripción y de disolución de la Unión de Hecho.

Según Arellano, la unión de hecho se celebra ante notario, quien tiene la facultad de efectuarla por la declaración de los convivientes sobre la existencia de esta unión. El Notario elaborará el acta respectiva que debe ser protocolizada, se conferirá copia certificada a las partes (Arellano, 2022).

Este documento se inscribe en el Registro Civil para constituirse como un estado civil de la persona. Es importante indicar que esta unión puede ser reconocida vía judicial, cuando uno de los convivientes hubiere fallecido, lo que se denomina como reconocimiento post-mortem de la unión de hecho.

En este sentido, la sentencia ejecutoriada debe ser inscrita en el Registro Civil y se debe precisar que en el caso de reconocimiento de unión de hecho post mortem, la sentencia que la declara también declara su terminación.

2.4 Consecuencias dentro del núcleo familiar

2.4.1 Tesis Divorcista y Antidivorcista

Previos al análisis sobre la disolución del vínculo matrimonial como la primera variable de esta investigación, seguimos con el desarrollo de la segunda variable respecto a las consecuencias que esas originan por la disolución de dicho vínculo.

Por cuanto, se ha considerado las siguientes posturas:

Tesis Divorcista. – Es evidente que en la actualidad la sociedad no le presta interés en mantener los matrimonios, por cuanto los hijos son quienes sufren en carne propia las consecuencias de esa batalla encarnizada, donde el odio y la incompreensión son una constante (Varsi, 2004).

Para quienes sostienen este pensamiento, el que estén unidos a los cónyuges cuando el amor que los ha unido se ha desaparecido, se considera como inmoral y perjudicial para la familia, ya que el matrimonio se basa en los sentimientos y no a la reflexión. En ocasiones, no basta con la separación de los cónyuges y se torna necesario cortar de raíz todo vínculo que algún día los unió.

Tesis Antidivorcista. – Sostiene que el matrimonio no es para deshacerlo posteriormente, por el contrario, es mantener la estabilidad de la familia, ya que en él surgen valores espirituales y morales. Es decir, el matrimonio se fundamenta en la unión duradera de un hombre con una mujer. Cualquier otra forma de unión sexual está en contradicción con la esencia del verdadero amor entre personas, cuyos fines existenciales, en el aspecto sexual, no pueden constituir sino una parte de la totalidad de los fines existenciales (Varsi, 2004).

En este sentido, hoy en día es frecuente que la sociedad considere al divorcio como la solución a los problemas conyugales, dejando de lado la reflexión, la fidelidad, y la paciencia. En cuanto a los hijos, el divorcio causa un grave perjuicio en su desarrollo físico, social y psicológico perturbando su educación. Además, se sataniza un nuevo matrimonio, atribuyéndole que habrá desatención para los hijos, produciendo sentimientos de inadaptación a la nueva pareja de cualquiera de sus padres.

2.4.2 Como fenómeno social y demográfico

La disolución legal del vínculo matrimonial, tiene implicaciones profundas en el orden social y demográfico, que se reflejan en transformaciones de las estructuras familiares, dinámicas poblacionales y relaciones interpersonales. Por cuenta, es necesario entender las consecuencias que implica desde una perspectiva jurídica, considerando cómo el marco normativo regula y enfrenta las repercusiones sociales y demográficas de este fenómeno.

Desde el punto de vista social, tenemos la transformación de las estructuras familiares, con el crecimiento de nuevos tipos de familias como monoparentales, reconstituidas o ensambladas, y hogares con custodia compartida. Por lo cual, la normativa debe adaptarse a estos cambios para proteger los derechos de estos nuevos modelos familiares, como la legislación de custodia compartida o los derechos de convivencia de los hijos con ambos padres. En cuanto a los hijos, suelen ser los más afectados por la separación de sus padres, enfrentando riesgos de problemas emocionales, académicos y sociales (Ramos, 2021).

Es por ello, que el legislador ha tratado de garantizar su bienestar mediante mecanismos como la mediación familiar, la asignación de pensiones alimenticias, y la regulación de visitas. Sin embargo, los incumplimientos en estas disposiciones son un desafío recurrente, por la estigmatización del divorcio, y su creciente aceptación refleja

cambios en las normas sociales, aunque persisten tensiones en ciertos contextos culturales o religiosos.

Esto conlleva, a la disminución en el tamaño de los hogares, ya que las personas divorciadas tienden a vivir solas o en hogares monoparentales, impactando directamente a la decisión de las personas divorciadas de tener hijos en el futuro, especialmente en uniones posteriores. Razón por la cual, se ha ido transformando el panorama demográfico y presentando desafíos para los sistemas jurídicos.

De lo expuesto se deduce que la disolución matrimonial es un fenómeno que va más allá de la esfera privada, transformando las dinámicas familiares, sociales y demográficas de las sociedades contemporáneas. Desde el punto de vista jurídico, es imperativo garantizar que las normativas no solo faciliten la disolución matrimonial de manera justa, sino que también protejan adecuadamente a los miembros más vulnerables del núcleo familiar. Asimismo, es necesario que las legislaciones evolucionen para adaptarse a las nuevas realidades sociales y demográficas que este fenómeno genera, promoviendo un equilibrio entre los derechos individuales y el bienestar colectivo.

2.4.3 Aspectos psicosociales y económicos

Según Parraguez, manifiesta que hoy en día muchas parejas deciden asumir nuevos retos y enfrentarse a la vida matrimonial desde temprana edad, dejando a un lado las consecuencias que esto puede acarrear. A pesar de que no todos los matrimonios fracasan, existen casos de que otros no llegan a adaptarse y ven al divorcio como primera alternativa para solucionar su problema. Quizá esto dependa de la sociedad actual en la que vivimos, pues los factores económicos y sociales juegan un papel de vital importancia dentro del núcleo familiar (Parraguez, 2005).

Cabe recalcar que cuando un matrimonio con hijos fracasa, estos últimos son las víctimas de esta separación, muchas veces inesperada, simplemente porque ellos estaban

acostumbrados a vivir con cierta estabilidad, y que de un momento a otro desapareció, los hijos menores de edad al depender de sus padres sufren el mayor impacto con esta situación. A más de los aspectos psicológicos y emocionales, que de una u otra forma afectan a la familia, el divorcio acarrea una serie de efectos económicos, pues si bien favorece a uno pone en desventaja al otro impidiéndole solventar ciertos gastos

2.4.3.1 En los cónyuges

Ponerle fin a una relación matrimonial presenta una serie de desafíos financieros, pues con su eventual ruptura se desestabiliza la situación de los miembros de la familia, debiendo adaptarse a esta nueva forma de vida para poder subsistir. Si durante el matrimonio la mujer no trabajaba y dependía del sueldo que percibía su esposo, en el momento en que los cónyuges se separan quedan desprotegidos, tanto ella como sus hijos.

Si dentro de la vida matrimonial se torna una relación turbulenta, lo más adecuado para lograr un bienestar mutuo es que se lleve a cabo un divorcio, sin embargo, en todas las parejas la situación es igual no es igual, pues en algunas ocasiones puede existir una auto recriminación por lo que no se hizo para que exista armonía, teniendo la oportunidad de hacerlo.

Luis Mizhari manifiesta que la afectación que viven los cónyuges que se divorcian en una sociedad que desde niños les han enseñado a idealizar el matrimonio, es grande. Quizá porque la sociedad incorporó al matrimonio en su personalidad como una de las principales metas a alcanzar en su vida. Por lo cual, llegan a pensar en la sensación de fracaso que se experimentan con el divorcio, sensación que se intensifica con las ideas y actitudes que tienen su familia y sus amigos sobre el divorcio (Mizhari, 1998).

Desde esta perspectiva se deduce que las principales consecuencias en los cónyuges son la convivencia conyugal termina y por ende el deber de fidelidad a la pareja,

transcurrido los plazos señalados en la ley los divorciados pueden volver a contraer segundas nupcias, cada uno puede realizar cualquier de negocio sin consultar al otro.

2.4.3.2 En los hijos menores

Para los hijos, la forma en asumir el divorcio de sus padres depende principalmente de las circunstancias del proceso, de la edad y de la personalidad de cada uno, pues todo divorcio tiene repercusiones sobre los implicados, ya que son ellos quienes conocen a profundidad los verdaderos conflictos por los que están pasando sus padres.

Las formas en que se manifiestan las consecuencias del divorcio en los hijos, comunmente se relacionan con síntomas en sus conductas, ya que palpan las discusiones, peleas, violencia, dolor, tristeza y ausencia de amor. Por tal motivo, su intención es tratar de llamar la atención de sus padres y muchas veces de las personas que los rodean, teniendo un comportamiento agresivo, disminuyendo el rendimiento escolar, tienden a sentir angustia, depresión y ansiedad.

Por el desacuerdo que existe entre los padres después del divorcio, se ve reflejado en los hijos, en ocasiones estos se sienten atrapados en los conflictos de sus progenitores y son los principales espectadores de las hostilidades que existen durante el proceso de divorcio, llegando a inferir directamente en su autoestima.

Otro factor importante que acarrea esta situación, que afecta los hijos menores, es el hecho de estar obligados a vivir con uno de los padres, cuando también sienten el mismo amor por el otro. En otras ocasiones por decisión de la autoridad judicial deben vivir con el padre o con la madre, quizá inobservando el deseo de los hijos de vivir con unos de sus progenitores, esto depende de las circunstancias en como se han suscitado los hechos para que se rompa el vínculo familiar, es decir, identifican cual de los dos padres son los culpables, y por esta razón al ser oblogados a vivier con uno de ellos, sin

que sea su voluntad, acarrea que adquieren conductas rebeldes y desafiantes (Guerrero, 2020).

Es importante que la relación entre padres e hijos no se quebrante por la ruptura del matrimonio, o a su vez, es responsabilidad de los padres mantener o restaurar este lazo de unión con sus hijos, tomando en cuenta que la patria potestad es otorgada al cónyuge que adquiera la custodia del menor, que casi siempre se otorga a la madre, por lo que se debe incluir el régimen de visitas para que el menor también pueda compartir con su otro padre. Es fundamental que siga existiendo una comunicación concerniente al tema de los hijos, pues tanto sus derechos y obligaciones como padres no termina por el divorcio, y sobre todo, la interacción entre padres e hijos se convierte en la base para el desarrollo de la seguridad emocional.

2.4.3.3 En los hijos adultos

Roizblatt, Leiva, & Maida, señalan que el divorcio de una pareja con hijos adultos pone fin a la convivencia de ambos padres en conjunto con sus hijos, por lo que a corto y largo plazo acarrea consecuencias, especialmente en aquellos casos en que el divorcio ha sido conflictivo. En estos casos, se ha observado mayor riesgo de presentar trastornos de conducta, problemas con adicciones de alcohol, abuso de sustancias, patologías psiquiátricas o dificultades en las relaciones interpersonales (Roizblatt, Leiva, & Maida, 2018).

En base a los estudios realizados sobre las consecuencias del divorcio, en los hijos adultos, se deduce que las madres tienen mayores probabilidades de tener un contacto más frecuente con sus hijos adultos, al contrario de los padres. Además, los padres divorciados tienden a casarse nuevamente, antes que las madres. Es decir, el divorcio crea una inclinación matrilineal, ya que las madres son centro neurálgico de las familias, y son las que están más pendientes de sus hijos. Si bien es cierto, hay padres amorosos que

permanecen en la vida de sus hijos, ya que, al perder a su esposa, también pierde el canal que lo conectaba con sus hijos, lo que pone riesgo de no tener parientes en la vejez (Breckenridge, 2023).

Cabe resaltar, que los hijos adultos con padres divorciados tienen la responsabilidad adicional de cuidado con sus progenitores, asumen el rol de confidente y apoyo afectivo, brindando apoyo económico, siendo intermediarios para evitar discordias entre ellos, y experimentando algún tipo de manipulación cuando hay feriados o vacaciones. Todo esto se suma al estrés de lidiar con sus propias vidas, dando origen a que se cuestione en sus propias relaciones, con problemas de confianza y compromiso, sentimientos de inseguridad y una perspectiva negativa sobre el matrimonio.

2.4.3.4 En el entorno familiar extendido

Al contraer matrimonio, se tiene la expectativa de construir una vida en común, nadie se casa con la finalidad de divorciarse. Sin embargo, a medida que avanzan los años, en la relación van surgiendo conflictos que no se logran resolver. Razón por la cual, las diferencias se vuelven insuperables, y por ende determinando que el divorcio es una solución para finalizar con estas diferencias.

En tal sentido, el divorcio tiene un rol importante en las etapas de evolución de una familia, al ser un proceso que marca la vida de los cónyuges, y además tiene implicaciones para los miembros de la familia, como en sus progenitores y hermanos, alterando la dinámica y las interacciones familiares. De tal modo, que se estaría iniciando con una nueva reorganización de la estructura familiar, partiendo desde los ajustes en la custodia de los hijos y cambios en las rutinas diarias (Sánchez, 2024).

El entorno familiar, por parte de los excónyuges, puede verse emocionalmente afectado por la ruptura del matrimonio, especialmente si las familias tenían una relación

cercana con los hijos o los excónyuges, ya que los allegados pueden sentirse obligados a tomar partido o distanciarse.

2.4.4 Consecuencias jurídicas

Son diversos los factores que transgreden a los cónyuges, a los hijos y en ocasiones a los bienes obtenidos dentro de la sociedad conyugal. Entre las principales, podemos identificar que jurídicamente se origina la anulación de los deberes conyugales por la terminación del contrato matrimonial, y lógicamente, con el cese del mismo acarrea que todo se derive en una división por igual para las partes.

2.4.4.1 Para los cónyuges

En este caso se puede identificar los siguientes aspectos:

- La responsabilidad de ayudarse y cuidarse mutuamente termina, tal como lo señala el artículo 136 del Código Civil (Asamblea Nacional, 2019).
- La pareja tiene como objetivo escoger el domicilio para vivir de acuerdo a los intereses que mejor se adapten a ellos según sus necesidades, sin embargo, con el divorcio, las expectativas cambian y lo anhelado se disuelve.
- Si una persona divorciada quedare viuda de su ex pareja, éste no podrá heredar los bienes del difunto, según lo que establece la ley
- El artículo 307 del Código Civil, manifiesta que la patria potestad corresponderá al padre que, según en la sentencia el juez ha considerado como idóneo para otorgarla el cuidado de los hijos (Asamblea Nacional del Ecuador , 2024).
- De acuerdo con el artículo 190 del Código Civil, para el cuidado de los hijos menores de edad o que posean algún tipo de discapacidad, al cónyuge que tenga la patria potestad le corresponde el derecho de uso y habitación del bien que ha sido destinado para la vivienda del matrimonio, en el caso de existir un solo bien (Asamblea Nacional, 2019).

- La Constitución, en su artículo 44, garantiza el principio de interés superior del niño, a través de la seguridad, protección y un ambiente adecuado para su desarrollo (Asamblea Constituyente, 2008).
- Si el actor que sustanció el divorcio, desea contraer nuevamente matrimonio, lo hará dentro del año siguiente a la fecha en que se ejecutorió la sentencia.

2.4.4.2 Para los hijos

En cuanto a los hijos, consideramos los siguientes aspectos:

- Es obligación de los padres velar por las necesidades de sus hijos, independientemente de la situación en la que se encuentre su vínculo conyugal.
- El artículo 21 del Código de la Niñez y Adolescencia señala que los niños tienen derecho a conocer a sus progenitores, a ser cuidados y mantener relaciones de afecto con los mismos, especialmente cuando se haya disuelto el matrimonio o unión de hecho (CONA, 2024).
- El juzgador dispondrá designar a un pariente cercano, el cuidado de los menores, en el caso de que uno de los progenitores tenga algún tipo de discapacidad que impida el cuidado.
- Si ambos padres poseen inhabilidad física o moral, el juez otorga el cuidado personal de los hijos a otra persona o personas competentes, considerando a los consanguíneos más próximos, y, sobre todo, a los ascendientes (Asamblea Nacional, 2019).
- Tiene derecho de compartir tiempo con su padre, le hijo que no convive diariamente con algunos de ellos, ya que es esencial para el desarrollo de su propia identidad.

2.4.4.3 En los bienes

Con la sociedad conyugal, se genera una serie de derechos y obligaciones en base a los aportes realizados por cada uno de los cónyuges, esto incluye tanto el patrimonio que cada uno tenía antes de casarse como los bienes que adquieran durante la unión. Sin embargo, dichos bienes serán administrados por cualquiera de los cónyuges como hayan acordado por mutuo consentimiento, pero es necesario la autorización de quien no posea esta facultad, para realizar determinados actos jurídicos (Asamblea Nacional, 2019).

Se conoce que el patrimonio de la sociedad conyugal está conformado por activos y pasivos, ya sean estos absolutos o relativos. Cuando se produce la liquidación de la sociedad conyugal, es fundamental establecer si existen o no gananciales, de existirlos se procede a dividir en partes iguales para los cónyuges, además, reintegrar las recompensas que la sociedad adeude a los cónyuges o que estos adeuden a la sociedad; y reglamentar el pasivo de la sociedad conyugal.

Para realizar la liquidación de la sociedad conyugal, se debe considerar lo siguiente, facción de inventarios y tasación de bienes, formación de un acervo común de bienes, restitución o retiro de los bienes propios de los cónyuges, liquidación de las recompensas que mutuamente se deban a la sociedad y los cónyuges, partición del acervo líquido o ganancial y la liquidación del pasivo social.

2.4.5 Recomendaciones a los padres, instituciones, sociedad y familiares

Partiendo desde el pensamiento, que el divorcio separa a la pareja, pero siguen siendo padres, de tal forma que es necesario incluir recomendaciones para los progenitores, representantes, instituciones y la sociedad en general a exponer criterios que coadyuven a mitigar el impacto de la ruptura familiar. Puesto que, hablarles a los niños acerca del divorcio es difícil, por cuento propongo las siguientes recomendaciones:

2.4.5.1 A los padres

Los padres tienen que considerar:

- No lo oculte como un secreto
- Converse con su o sus hijos, sobre el tema en compañía de su pareja
- Ser frontales en las decisiones
- Por ningún motivo deben manifestar que el divorcio es por culpa de un hijo
- Asumir con responsabilidad la decisión adoptada
- Asegúrele a su o sus hijos que como padres los aman
- No discuta con su o sus hijos, las controversias del divorcio
- Atender el estrés que presentan sus hijos por la situación
- No haga promesas que no puede cumplir
- Demuestre que su decisión no infiere en la seguridad de sus hijos
- Es indispensable entender que el divorcio es un proceso en que no terminan las relaciones familiares, sino que se modifican las de pareja, y que los vínculos afectivos con los hijos permanecen intactos
- Sin importar el resentimiento como pareja, bajo ningún motivo romper el vínculo como padres, ya que dejan de ser cónyuges, pero nunca padres.

2.4.5.2 A las instituciones

Las instituciones tienen que considerar:

- Crear o fortalecer centros de orientación familiar para ofrecer terapias gratuitas o a bajo costo a los miembros de las familias afectadas por el divorcio.
- Proveer servicios especializados en apoyo emocional para hijos menores, incluyendo sesiones grupales donde puedan compartir experiencias con otros niños en situaciones similares.

- Promover la especialización en terapia post-divorcio para apoyar la adaptación de las familias a las nuevas dinámicas.
- Ofrecer acceso prioritario a programas sociales, como becas educativas para los hijos, atención médica gratuita y apoyos para la vivienda.
- Incorporar programas de educación emocional en los planes de estudio escolares para ayudar a los niños a enfrentar situaciones de estrés familiar, como el divorcio.
- Capacitar a maestros para que puedan identificar y apoyar a estudiantes que enfrenten problemas emocionales debido a la separación de sus padres.
- Desarrollar campañas para reducir la estigmatización del divorcio y promover la importancia del bienestar de los hijos en las decisiones familiares.

2.4.5.3 A la sociedad

La sociedad tiene que considerar:

- Fomentar un cambio cultural a través de campañas educativas que eliminen los prejuicios asociados con el divorcio y las familias monoparentales o reconstituidas.
- Promover mensajes positivos sobre la capacidad de las familias divorciadas para prosperar y mantener un entorno saludable.
- Sensibilizar a la sociedad sobre las dificultades emocionales que enfrentan tanto los excónyuges como los hijos.
- Evitar actitudes de juicio o discriminación hacia las personas divorciadas o sus hijos.
- Organizar grupos de padres y niños para ayudar a reducir el aislamiento emocional que a menudo acompaña al divorcio.
- Organizar actividades extracurriculares que promuevan la integración social y emocional de los niños.

- Ofrecer talleres y actividades recreativas que ayuden a los padres divorciados a fortalecer los vínculos con sus hijos, como jornadas deportivas o artísticas.
- Fomentar en la comunidad el valor de la cooperación y el respeto mutuo entre excónyuges para garantizar el bienestar de los hijos.
- Condenar públicamente actitudes que perpetúen conflictos innecesarios, especialmente aquellos que afectan a los hijos.

2.4.5.4 A los familiares

La familia tiene que considerar:

- Escuchar con atención y empatía, validando sus sentimientos y proporcionándoles seguridad.
- Garantizar que ambos padres sigan involucrados en la vida de los hijos, respetando el tiempo y los acuerdos de convivencia.
- Proteger a los menores de disputas, evitando hablar mal del otro progenitor o usarlos como mensajeros o intermediarios.
- Mantener un trato cordial con los excónyuges para facilitar una coparentalidad efectiva.
- Mostrarles a los menores que, a pesar del divorcio, siguen siendo amados y que su bienestar es la prioridad para la familia.
- Ofrecer abrazos, palabras de aliento y tiempo de calidad para los menores.
- Prestar atención a cambios en el comportamiento de los hijos, como aislamiento, problemas escolares o tristeza prolongada, y buscar apoyo profesional si es necesario.
- Los abuelos, tíos u otros familiares pueden ser una fuente importante de apoyo emocional para los hijos y los excónyuges.

- Promover un ambiente de solidaridad, evitando tomar partido o alimentar conflictos.
- Garantizar que los hijos puedan seguir en contacto con familiares de ambos lados, salvo en casos de riesgo comprobado para su bienestar.
- Modelar un comportamiento respetuoso y maduro, mostrando a los menores que, aunque sus padres ya no estén juntos, pueden trabajar como equipo por su bienestar.
- Mostrarles a los menores que, aunque el divorcio es una experiencia difícil, es posible superarlo y encontrar felicidad en nuevas etapas de la vida.

2.5 Marco Histórico

El divorcio ha sido un fenómeno social y jurídico que ha evolucionado a lo largo de la historia, reflejando cambios en las estructuras familiares, valores sociales y normativas legales. En Ecuador, este proceso ha seguido un camino de transición desde una fuerte influencia religiosa hacia una perspectiva más laica y basada en derechos, adaptándose a las transformaciones culturales y sociales del país.

Durante el periodo colonial y gran parte del siglo XIX, Ecuador, como otros países de América Latina, estuvo profundamente influenciado por la doctrina de la Iglesia Católica, que consideraba el matrimonio como indisoluble. Bajo este modelo, no existía la posibilidad de divorcio, aunque se permitía la separación de cuerpos en casos excepcionales. Este régimen se mantuvo después de la independencia del país en 1830, ya que la Constitución y las leyes iniciales reconocían la religión católica como oficial y reguladora de la vida familiar (Martínez, 2014).

El divorcio comienza a ser debatido con el crecimiento del movimiento liberal a finales del siglo XIX y principios del XX. En 1906, durante la Revolución Liberal liderada por Eloy Alfaro, se promulgó una nueva Constitución que estableció la

separación entre Iglesia y Estado. Este cambio permitió la introducción de leyes civiles que reconocieron el divorcio como una forma de disolver el vínculo matrimonial bajo ciertas causales específicas. El Código Civil de 1906 marcó un hito al incluir disposiciones para el divorcio, aunque estas estaban restringidas y sujetas a requisitos estrictos, como el adulterio o el abandono (Miño, 2007).

Para el siglo XX, las reformas constitucionales y legales en Ecuador continuaron ampliando las causales de divorcio. Por ejemplo, el Código Civil de 1964 introdujo nuevas disposiciones para proteger a las partes más vulnerables, como los hijos menores y la mujer, en el contexto del divorcio. A partir de la década de 1970, el movimiento por los derechos de la mujer tuvo un impacto significativo en la legislación ecuatoriana, demandando procesos de divorcio menos estigmatizantes y más equitativos.

La figura del divorcio por mutuo consentimiento comenzó a ganar terreno en las últimas décadas del siglo XX. Este cambio reflejaba un enfoque menos punitivo hacia el matrimonio y buscaba evitar el desgaste emocional y económico de procesos contenciosos.

La Constitución de 2008 marcó un punto de inflexión en la evolución del derecho familiar en Ecuador. Al reconocer la igualdad de género y el derecho de las personas a decidir sobre su vida personal y familiar, se sentaron las bases para un marco más flexible y adaptado a la diversidad de estructuras familiares. En 2015, con la entrada en vigor del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), se simplificaron los trámites judiciales relacionados con el divorcio, permitiendo una resolución más ágil, especialmente en casos de mutuo consentimiento o cuando no existen hijos menores o bienes en disputa (Asamblea Nacional, 2016).

Además, el divorcio por causal sigue vigente, pero con una perspectiva más humanitaria y centrada en proteger a los hijos y al cónyuge más vulnerable.

En las últimas décadas, el divorcio ha dejado de ser visto como un tabú y se ha normalizado como parte de los cambios en las estructuras familiares. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, el número de divorcios ha aumentado, reflejando una mayor aceptación social y una disminución en los prejuicios hacia las personas divorciadas.

La mayor flexibilidad en los procesos de divorcio ha permitido a las familias adaptarse mejor a nuevas dinámicas, aunque todavía persisten desafíos en términos de apoyo emocional, económico y legal para los hijos y los excónyuges.

2.6 Marco Legal

2.6.1 Constitución del Ecuador 2008

La Constitución establece el marco general para los derechos de las personas y las familias, incluyendo la protección de los derechos de los niños, adolescentes y otros miembros vulnerables en casos de disolución matrimonial (Asamblea Constituyente, 2008).

Artículos relevantes:

Art. 66: Reconoce el derecho de las personas a formar y disolver libremente su matrimonio.

Art. 67 y 68: Define la familia en sus diversas formas, incluyendo derechos de igualdad en el matrimonio.

La Constitución también promueve el acceso a una justicia ágil y equitativa en procesos de familia.

2.6.2 Código Civil

El Código Civil es el principal cuerpo normativo que regula el matrimonio y el divorcio. Establece las causas, procedimientos y efectos legales de la disolución del vínculo matrimonial (Asamblea Nacional, 2019).

Artículos relevantes:

Art. 106 El divorcio disuelve el vínculo matrimonial.

Art. 107 Por mutuo consentimiento los cónyuges pueden divorciarse

Art. 110 Causales de divorcio: Incluye, infidelidad comprobada, abandono injustificado, violencia intrafamiliar, mutuo consentimiento, separación de hecho por más de dos años.

Art. 113 Cualquiera de los cónyuges tendrá derecho a solicitar que en el mismo juicio de divorcio se liquide la sociedad conyugal

Art. 115 Para la sentencia de divorcio, es indispensable que los padres resuelvan primero la situación económica de los hijos menores de edad

Art. 118 La demanda de divorcio se tramitará en procedimiento sumario.

Art. 226 Terminación de la Unión de Hecho

En 2015, la Ley Reformatoria al Código Civil simplificó ciertos procedimientos de divorcio y amplió las causales para reflejar problemas actuales como la violencia de género.

2.6.3 Código Orgánico General de Procesos

El COGEP regula los procedimientos judiciales para el divorcio, promoviendo procesos más ágiles y accesibles (Asamblea Nacional, 2016).

Divorcio por mutuo consentimiento: Puede realizarse en procedimiento voluntario cuando haya hijos dependientes, Art. 334 numeral 3; y de manera notarial si no hay hijos menores ni bienes en común.

Divorcio por causal o contencioso: Requiere la intervención de un juez y puede implicar procesos probatorios más largos, Art. 332 numeral 4.

El COGEP también establece medidas cautelares para proteger a los hijos y garantizar el cumplimiento de pensiones alimenticias.

2.6.4 Ley Notarial

Desde 2018, el divorcio por mutuo consentimiento puede realizarse ante un notario, artículo 18 numeral 22, siempre que:

- No existan hijos menores de edad o con discapacidad.
- No haya bienes en disputa.

Esta medida busca descongestionar el sistema judicial y reducir los costos para las parejas que desean divorciarse de manera consensuada (Registro Oficial 206, 2018).

2.6.5 Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia

El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA) regula específicamente las obligaciones de los progenitores y la protección de los derechos de los menores en casos de divorcio (CONA, 2024).

Artículos relevantes:

Interés superior del niño, Art. 11: Las decisiones judiciales y administrativas deben priorizar siempre el bienestar de los menores.

Derecho a la familia, Art. 12: Los menores tienen derecho a mantener relaciones significativas con ambos progenitores, incluso tras el divorcio.

Pensiones alimenticias, Art. 137: Se garantiza el derecho de los menores a recibir pensión alimenticia y establece los mecanismos para su determinación, pago y cumplimiento.

Capítulo III: Metodología

3. Metodología de la Investigación

3.1 Enfoque

Para alcanzar la finalidad de la investigación se seleccionó un enfoque mixto, es decir, cualitativo – cuantitativo. Fue cualitativo, debido a que se integró el análisis de conceptos, doctrina y jurisprudencia de la normativa vigente en el caso del análisis jurídico de la disolución del vínculo matrimonial y sus consecuencias en el núcleo familiar. Es cuantitativo, debido a que se usará datos numéricos para determinar el impacto que tiene el núcleo familiar, a través de la recolección de información.

3.2 Métodos

A continuación, se cita los métodos que se utilizaron para realizar la investigación:

3.2.1 Método Analítico

Fernández (2019), refiere que este es un método que ayuda en la descomposición de forma objetiva del estudio. De tal forma que admite el análisis de todos sus componentes, con el propósito de completar y para poder formular conclusiones del estudio. Es por ello que se utilizó este método para poder identificar las partes que componen el análisis jurídico de la disolución del vínculo matrimonial.

3.2.2 Método Deductivo

Del mismo modo se usó el método deductivo, ya que es una estrategia deductiva, que se usa para definir conclusiones lógicas a partir de una serie de premisas. (Herrera, 2020) Además, ayudó a deducir principios, normas o axiomas generales, a lo específico o individual. Por lo que la presente investigación ayudó a revisar de forma general las consecuencias en el núcleo familiar, por la disolución del vínculo matrimonial.

3.3 Tipo de Investigación

En la presente investigación se tomó en cuenta los siguientes tipos de investigación, con base en el enfoque del estudio:

3.3.1 Investigación Descriptiva

Para Ponce (2019), esta investigación, en el área de derecho, tiene como fin constituir las propiedades más relevantes de los fenómenos que están en estudio, ayuda a efectuar una descripción detallada del objeto de estudio. En la presente investigación permitió evaluar objetos de estudio, es decir, las consecuencias en el núcleo familiar por la disolución del vínculo matrimonial, además ayudó a definir las conclusiones.

3.3.2 Investigación Documental

Es considerada como la base metódica convencional de la investigación jurídica, es una técnica de investigación cualitativa, permitió estudiar diferentes fuentes bibliográficas, doctrinales y jurisprudenciales. Permitted el análisis, interpretación, de literatura que contiene información para obtener conclusiones y recomendaciones de los autores. (Behar, 2018) Se seleccionó este tipo de investigación para poder identificar las fuentes primarias más idóneas para la investigación y que respalden el presente trabajo.

3.3.3 Investigación de Campo

Según Behar (2018), esta investigación permite la obtención de los datos en el lugar donde se realiza la investigación. Es decir, tal como se presentan, sin necesidad que se manipulen las variables, es la base de un enfoque cuantitativo. Por lo que en la presente investigación se usó con la finalidad de encontrar información de fuentes primarias acerca de la disolución del vínculo matrimonial y las consecuencias en el núcleo familiar.

3.4 Técnicas e Instrumentos

3.4.1 Técnicas de Recolección de datos

Encuesta. Es una técnica que permite seleccionar información de fuentes primarias, con el fin de comprender diversos temas. (Ponce, 2019) En la presente investigación se aplicó una encuesta a los habitantes del cantón Caluma con la finalidad de determinar las consecuencias en el núcleo familiar producto de la disolución del vínculo familiar.

Entrevista. Consiste en una conversación guiada por un cuestionario abierto, acerca de un tema específico, en la que se da libertad al entrevistado para que dé su opinión del asunto tratado. (Ponce, 2019) En la presente investigación se aplicó una entrevista a cinco abogados en libre ejercicio especialistas en derecho de familia con la finalidad de determinar las consecuencias en el núcleo familiar por la disolución del vínculo familiar.

3.4.2 Instrumentos de Recolección de datos

Se utilizó los siguientes instrumentos para recoger información:

a) Cuestionario. Se utilizó un cuestionario de diez preguntas cerradas, aplicada a los habitantes del cantón Caluma.

b) Guía para las entrevistas. Se usó una guía de entrevista de diez preguntas aplicada a cinco abogados en libre ejercicio especialistas en derecho de familia.

3.4.3 Criterio de inclusión/ de exclusión

En primer lugar, se tomó en consideración a los habitantes del cantón Caluma entre 18 y 60 años elegidos aleatoriamente de los 15 barrios de la zona de Caluma Viejo y 14 barrios de la zona de Caluma Nuevo, que decidieron colaborar con información sobre las consecuencias en el núcleo familiar por la disolución del vínculo matrimonial.

En segundo lugar, se tomó en consideración a cinco abogados en libre ejercicio con una Maestría en derecho de familia y más de 5 años de ejercicio de la profesión.

3.5 Población y muestra

La población son todos los elementos que son de interés para la investigación. En este sentido, la población de la presente investigación está constituida por los, 16435 habitantes del cantón Caluma al año 2023, tomando en consideración la tasa del crecimiento poblacional del 1,89%.

La muestra es un subconjunto que es muy representativo de la población, en este sentido la muestra de la presente investigación se ha calculado por medio de la siguiente formula estadística:

$$n = \frac{z^2(p*q)}{e^2 + \frac{(z^2(p*q))}{N}}$$

En donde:

n= Tamaño de la muestra

z= Nivel de confianza deseado.

p= Proporción de la población.

q= Proporción de la población sin la característica.

e= Nivel de error dispuesto a cometer.

N=Tamaño de la población.

Nivel de confianza: 95%

Tamaño de la población: 16435

Margen de error: 0.05%

Tamaño ideal de la muestra: 376

Así mismo, se toma en consideración la opinión de cinco Abogados en libre ejercicio especialistas en Derecho de Familia, que serán seleccionados de acuerdo al criterio de inclusión, por lo que los elementos en estudio son los siguientes:

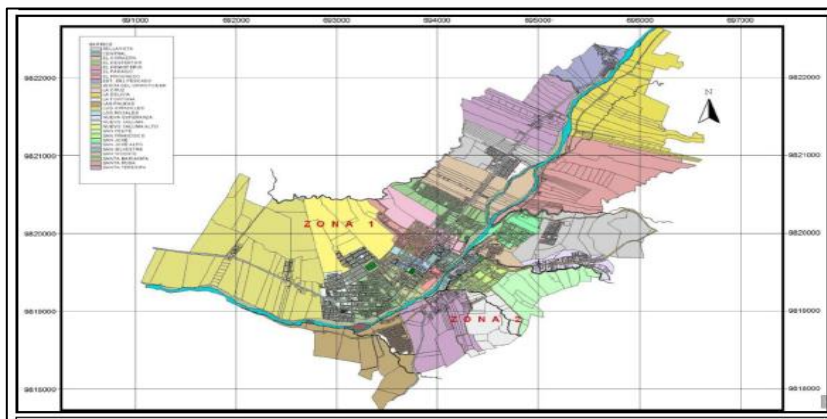
Tabla 1. Población

COMPOSICIÓN	INSTRUMENTO	CANTIDAD
Habitantes del cantón Caluma	Encuesta	376
Abogados en libre ejercicio, especialistas en derecho de familia	Entrevista	5
TOTAL		381

Elaborado por: Investigador

3.6 Localización geográfica del estudio

La presente investigación se ubica geográficamente en el cantón Caluma, provincia de Bolívar.



Fuente: (GAD Municipal de Caluma, 2023)

Capítulo IV: Resultados y Discusión

4. Resultados

4.1 Análisis de resultados de la Encuesta

Una vez realizada la encuesta a los habitantes del cantón Caluma, a continuación: se presenta el análisis de los resultados:

1. ¿Considera usted que el divorcio de alguna manera afecta significativamente el estado emocional de los integrantes de la familia durante el proceso?

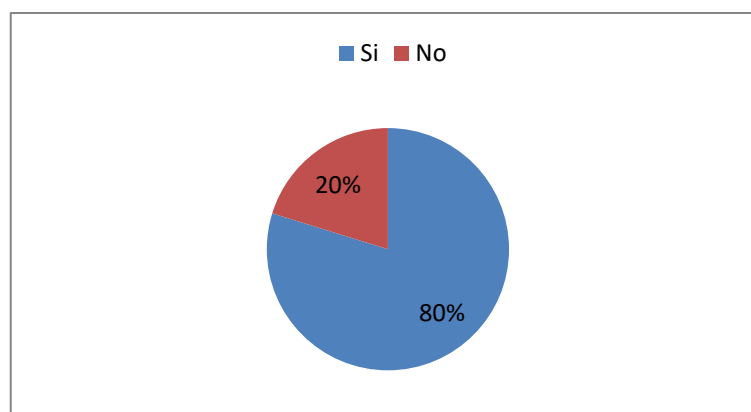
Tabla 2. Afectación al estado emocional

Indicadores	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	300	80%
No	76	20%
Total	376	100%

Fuente: Encuesta a los Habitantes del cantón Caluma

Elaborado por: Investigador

Gráfico 1. Afectación al estado emocional



Fuente: Tabla 2

Elaborado por: Investigador

Análisis e interpretación

De acuerdo a las encuestas realizadas, el 80% respondieron que, si consideran afecta al estado emocional de la familia durante el proceso de divorcio, un 20% que no lo consideran. Por los resultados se puede deducir que la mayoría de los encuestados están relacionados con la denominación afectación al estado emocional, esto se debe a que han existido otros que han abordado este tema con otro enfoque.

2. ¿Considera usted que la Unión de Hecho es mejor que el Matrimonio?

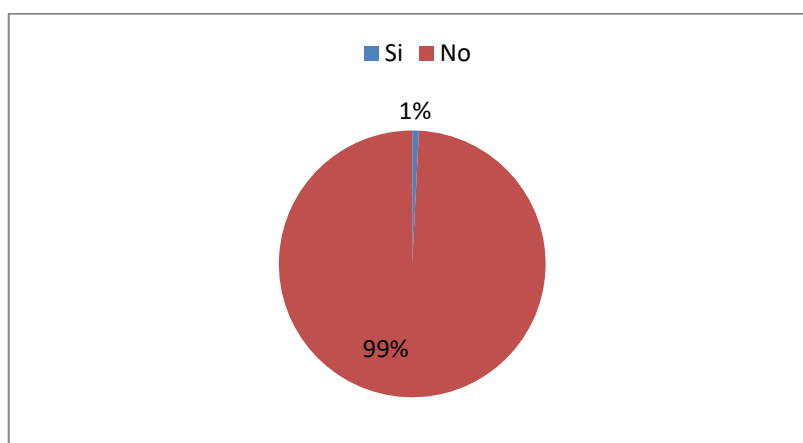
Tabla 3. Unión de Hecho

Indicadores	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	3	4%
No	373	96 %
Total	376	100%

Fuente: Encuesta a los Habitantes del cantón Caluma

Elaborado por: Investigadores

Gráfico 2. Unión de Hecho



Fuente: Tabla 3

Elaborado por: Investigador

Análisis e interpretación

De acuerdo a las encuestas realizadas, el 99 % respondieron que no consideran a la unión de hecho mejor que el matrimonio, frente un 1% que respondió que sí. Como se puede evidenciar, la mayoría de los encuestados están de acuerdo en que la unión de hecho no es mejor que el matrimonio.

3. A su criterio, ¿considera que debería existir igualdad ante la Ley para los cónyuges que deciden terminar la relación de pareja por los motivos que fueren y se les dé un trato igualitario con respecto al tiempo que determine la ley para proceder con la disolución del vínculo matrimonial?

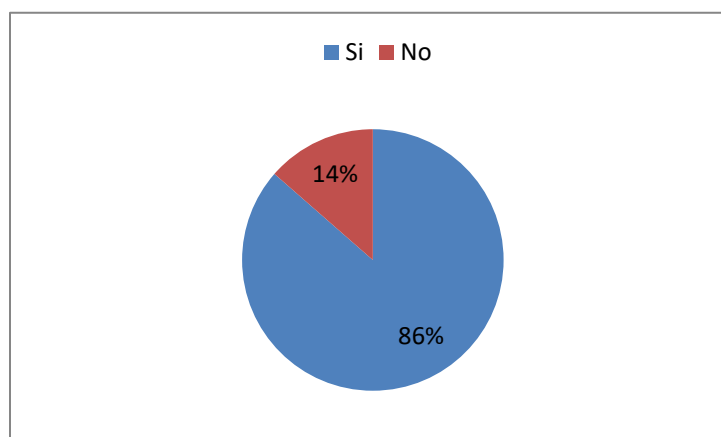
Tabla 4. Igualdad para los cónyuges que deciden terminar la relación de pareja respecto al tiempo que determine la ley para proceder con la disolución del vínculo matrimonial

Indicadores	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	325	86%
No	51	14 %
Total	376	100%

Fuente: Encuesta a los Habitantes del cantón Caluma

Elaborado por: Investigador

Gráfico 3. Igualdad para los cónyuges que deciden terminar la relación de pareja respecto al tiempo que determine la ley para proceder con la disolución del vínculo matrimonial



Fuente: Tabla 4

Elaborado por: Investigador

Análisis e interpretación

De acuerdo a las encuestas realizadas, el 86 % respondieron que, si debe existir igualdad para los cónyuges que deciden terminar la relación de pareja respecto al tiempo que determine la ley para proceder con la disolución del vínculo matrimonial, y un 14 % que no. Como se puede evidenciar, la mayoría de encuestados consideran que exista igualdad ante la ley para los cónyuges de deciden terminar el vínculo matrimonial.

4. ¿Considera usted, que existía vacíos jurídicos en el Código Civil antes de su reforma, en lo referente a la terminación de las uniones de hecho?

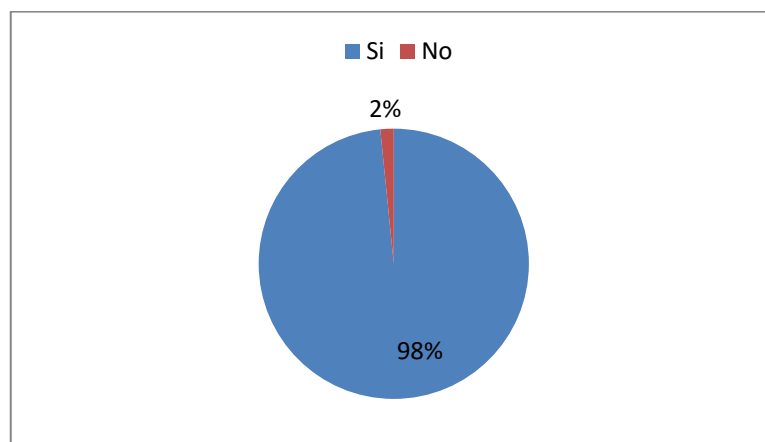
Tabla 5. Vacíos jurídicos en el Código Civil

Indicadores	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	370	98%
No	6	2 %
Total	376	100%

Fuente: Encuesta a los Habitantes del cantón Caluma

Elaborado por: Investigador

Gráfico 4. Vacíos jurídicos en el Código Civil



Fuente: Tabla 5

Elaborado por: Investigadores

Análisis e interpretación

De acuerdo a las encuestas realizadas, el 98 % respondieron que, si existía vacíos jurídicos en el Código Civil antes de su reforma, en lo referente a la terminación de las uniones de hecho, y un 2% respondió que no. La mayoría de encuestados consideran que el código civil tenía vacíos jurídicos antes de su reforma respecto a la terminación de la unión de hecho, ya que con la reforma que se hizo se mitigó estas falencias dentro de la ley.

5. ¿Considera usted que, con las reformas efectuadas por la Asamblea Nacional, al Código Civil, disminuyeron los problemas familiares?

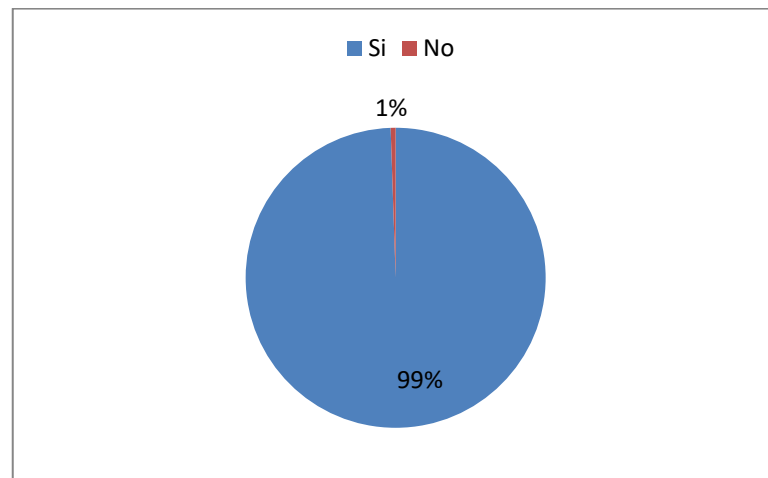
Tabla 6. Reformas al Código Civil

Indicadores	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	374	99%
No	2	1 %
Total	376	100%

Fuente: Encuesta a los Habitantes del cantón Caluma

Elaborado por: Investigador

Gráfico 5. Reformas al Código Civil



Fuente: Tabla 6

Elaborado por: Investigador

Análisis e interpretación

De acuerdo a las encuestas realizadas, el 99 % respondieron que sí disminuyeron los problemas familiares con las reformas efectuadas al Código Civil por la Asamblea Nacional, mientras que un 1% que no. La mayoría de los encuestados coinciden que las reformas al Código Civil coadyuvan a mitigar los problemas familiares.

6. ¿Conoce usted cuales son las causas más frecuentes para que las parejas decidan terminar con el vínculo matrimonial?

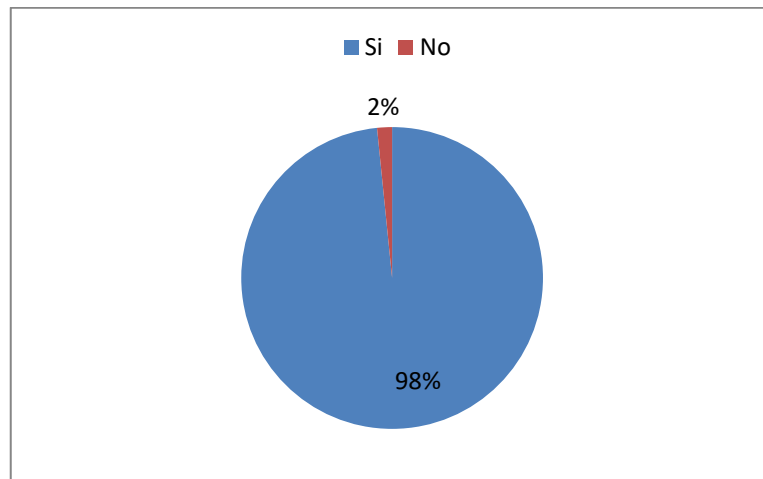
Tabla 7. Causas frecuentes para terminar con el matrimonio

Indicadores	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	370	85%
No	6	15 %
Total	376	100%

Fuente: Encuesta a los Habitantes del cantón Caluma

Elaborado por: Investigador

Gráfico 6. Causas frecuentes para terminar con el matrimonio



Fuente: Tabla 7

Elaborado por: Investigador

Análisis e interpretación

De acuerdo a las encuestas realizadas, el 98 % respondieron que si conocen cuales son las causas más frecuentes para que las parejas decidan terminar con su vínculo matrimonial, mientras que el 2% menciona que no conocen. La mayoría de los encuestados coinciden en que identifican las causas comunes por las que el vínculo matrimonial de una pareja llega a su fin.

7. ¿Cree usted que se deberían plantear nuevas reformas al Código Civil, respecto a la terminación del vínculo matrimonial por el divorcio?

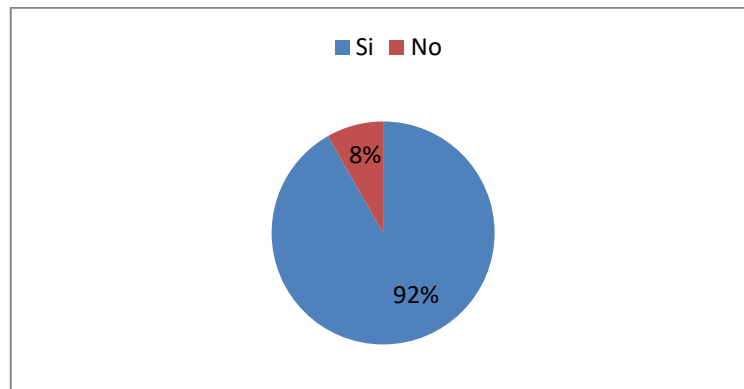
Tabla 8. Nuevas reformas al Código Civil

Indicadores	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	345	92%
No	31	8 %
Total	376	100%

Fuente: Encuesta a los Habitantes del cantón Caluma

Elaborado por: Investigador

Gráfico 7. Nuevas reformas al Código Civil



Fuente: Tabla 8

Elaborado por: Investigador

Análisis e interpretación

De acuerdo a las encuestas realizadas, el 92% respondieron que, si creen que deben existir nuevas reformas al Código Civil respecto a la terminación del matrimonio mediante el divorcio, mientras que el 8% cree que no. Esta respuesta corresponde a que es deber de los legisladores implementar nuevas reformas a la normativa existente con la finalidad de evitar que los divorcios se den de manera desmesurada.

8. ¿Cree usted que se debe ocultar a los hijos y demás familia, la decisión que toman los cónyuges de divorciarse?

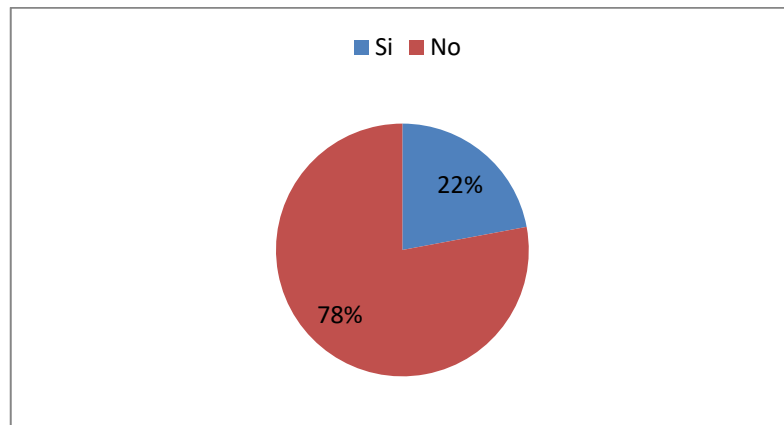
Tabla 9. Ocultamiento del divorcio a la familia

Indicadores	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	83	78 %
No	293	22 %
Total	376	100%

Fuente: Encuesta a los Habitantes del cantón Caluma

Elaborado por: Investigador

Gráfico 8. Ocultamiento del divorcio a la familia



Fuente: Tabla 9

Elaborado por: Investigador

Análisis e interpretación

De acuerdo a las encuestas realizadas, el 78 % respondieron que no se debe ocultar la decisión de los cónyuges de divorciarse tanto a los hijos como a la familia, y el 22% de los encuestados respondieron que sí se debe ocultar. La mayoría de encuestados hacen referencia que los cónyuges que han decidido divorciarse deben dialogar aquello con sus hijos y demás familiares, para que de alguna manera estén preparados en el proceso y sean un apoyo incondicional, con la finalidad que no sea muy dolorosa la ruptura del vínculo familiar.

9. ¿Considera usted que el divorcio es la mejor solución para resolver los problemas entre cónyuges?

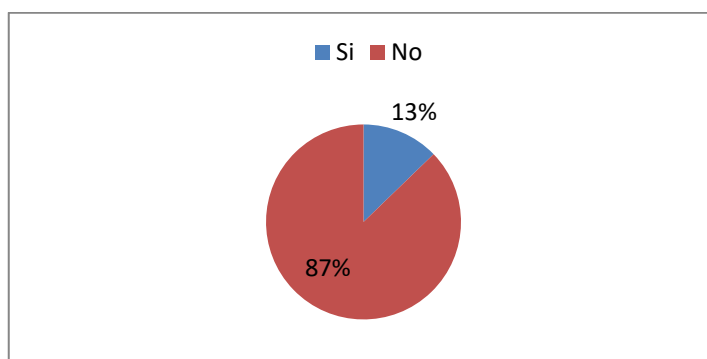
Tabla 10. Divorcio como solución de problemas entre cónyuges

Indicadores	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	48	13 %
No	328	87 %
Total	376	100%

Fuente: Encuesta a los Habitantes del cantón Caluma

Elaborado por: Investigador

Gráfico 9. Divorcio como solución de problemas entre cónyuges



Fuente: Tabla 10

Elaborado por: Investigadores

Análisis e interpretación

De acuerdo a las encuestas realizadas, el 87 % respondieron que no consideran al divorcio como la mejor solución para resolver los problemas que se dan en la pareja, mientras que el 13% de los encuestados consideran que sí. En las respuestas se pudo evidenciar que la mayoría de encuestados manifiestan que el divorcio no es la mejor vía para solucionar los problemas de pareja, ya que existen otras maneras de mitigar estos problemas.

10. ¿Cree que el divorcio afecta al desarrollo psicológico de los hijos menores?

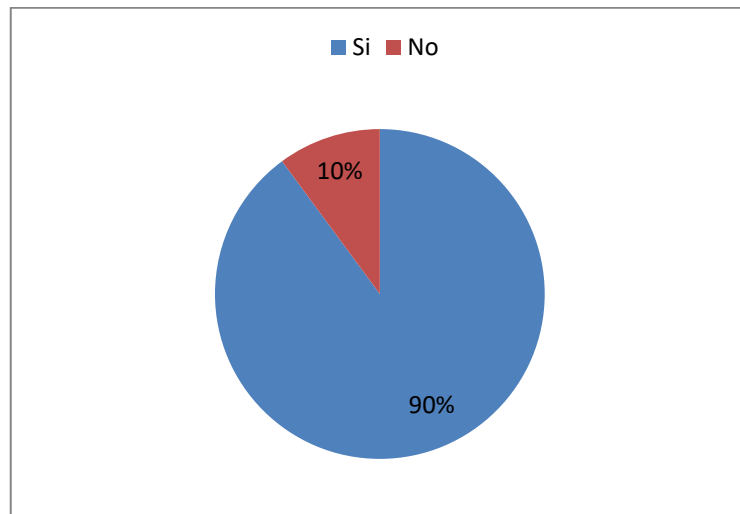
Tabla 11. Afectación a los hijos menores

Indicadores	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	338	90 %
No	38	10 %
Total	376	100%

Fuente: Encuesta a los Habitantes del cantón Caluma

Elaborado por: Investigador

Gráfico 10. Afectación a los hijos menores



Fuente: Tabla 11

Elaborado por: Investigador

Análisis e interpretación

De acuerdo a las encuestas realizadas, el 90 % respondieron que el divorcio si afecta al desarrollo psicológico de los hijos menores, sin embargo, el 10% de los encuestados respondieron que no existen afectación para los hijos. Como se puede evidenciar en las respuestas, los habitantes del cantón Caluma están de acuerdo con que hay una afectación para los descendientes o para quienes son parte de la familia.

Una vez que se ha efectuado la encuesta, se puede sintetizar que todos los habitantes están conscientes de las consecuencias dentro del núcleo familiar producto de la disolución del vínculo matrimonial. Lo que provoca afectaciones dentro del desarrollo familiar y en el desarrollo psicológico para los hijos menores, que a corto o a largo plazo pueden generar afectaciones en la vida emocional. Cabe mencionar, que la población emite criterios sobre nuevas reformas que los legisladores deberían implementar a la normativa actual con la finalidad de coadyuvar y evitar que se desintegre la familia, ya que esta es considerada como la base de la sociedad.

4.2 Análisis de resultados de la Entrevista

A continuación, se resume las respuestas que se obtuvo de los cinco profesionales de derecho en libre ejercicio, especialistas en derecho de familia, señalando los puntos más importantes:

Pregunta 1. ¿Cuál es su concepción jurídica respecto al divorcio en Ecuador?

Los entrevistados coinciden que el divorcio es considerado un derecho de las personas a disolver el matrimonio cuando este ya no cumple su finalidad de convivencia armónica. Esto está respaldado por la Constitución de 2008, que garantiza la igualdad de derechos y la libertad de decidir sobre la continuidad de un matrimonio. Se encuentra regulado principalmente por el Código Civil, el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA). Estos instrumentos legales buscan garantizar que el proceso de divorcio se desarrolle de manera justa y con respeto a los derechos fundamentales de las partes involucradas, especialmente de los hijos.

Pregunta 2. ¿Considera que el marco legal actual en Ecuador es suficiente para proteger a los miembros de la familia, especialmente a los hijos, durante un proceso de divorcio?

Los entrevistados coincidieron en que el marco legal actual en Ecuador ha avanzado significativamente en la protección de los derechos de los miembros de la familia durante los procesos de divorcio, especialmente de los hijos. Sin embargo, presenta áreas que podrían mejorarse para garantizar una mayor eficacia y equidad. A pesar de las disposiciones legales, la implementación práctica sigue siendo un desafío. Muchos progenitores incumplen con esta obligación, y los mecanismos de cobro en cuanto al derecho de alimentos para los menores no siempre son efectivos ni oportunos. Por lo cual, es crucial mejorar los mecanismos de seguimiento para garantizar el apoyo

social para las familias en situaciones de divorcio. Estas medidas permitirían que la protección legal se traduzca en una realidad efectiva para todos los involucrados.

Pregunta 3. ¿Cree que los cónyuges deben optar siempre por el divorcio cuando tengan problemas matrimoniales? ¿Por qué?

La mayoría de los encuestados respondieron que, los cónyuges no deberían optar siempre por el divorcio ante problemas matrimoniales. Si bien el divorcio es un recurso legítimo y necesario en muchos casos, como en situaciones de violencia, abuso o incompatibilidades irreconciliables, no siempre es la primera opción que se debe considerar ante dificultades en la relación. Muchas dificultades matrimoniales pueden resolverse mediante una comunicación efectiva, terapia de pareja o mediación. Estas herramientas ayudan a identificar y abordar problemas subyacentes, fortaleciendo la relación. El divorcio puede tener consecuencias emocionales, económicas y psicológicas significativas, especialmente en los hijos. Intentar soluciones antes de tomar esta decisión puede mitigar estos efectos y evitar daños mayores.

Pregunta 4. ¿Qué papel juegan las instituciones públicas, en la mediación y apoyo durante el divorcio?

Los encuestados coinciden en que las instituciones públicas en Ecuador desempeñan un papel fundamental en la mediación y apoyo durante los procesos de divorcio, buscando minimizar los impactos negativos en las familias, especialmente en los hijos. Su rol se basa en brindar herramientas legales, psicológicas y sociales para garantizar que los derechos de todos los involucrados sean protegidos. Instituciones como el Consejo de la Judicatura y el Ministerio de Justicia facilitan la mediación entre los cónyuges. Este proceso permite alcanzar acuerdos relacionados con la custodia, pensión alimenticia y división de bienes sin necesidad de un juicio prolongado.

Pregunta 5. Desde su experiencia, ¿cómo afecta el divorcio a la dinámica emocional dentro del núcleo familiar?

Los encuestados coincidieron que el divorcio tiene un impacto significativo en la dinámica emocional del núcleo familiar, afectando tanto a los cónyuges como a los hijos, e incluso a la familia extendida. Estos efectos pueden variar dependiendo de factores como la causa del divorcio, la comunicación entre las partes y el nivel de apoyo emocional disponible. En muchos casos, la comunicación entre los miembros de la familia se torna más tensa o limitada, especialmente si el divorcio no fue consensuado.

Pregunta 6. ¿Qué impacto tiene la separación de los padres en el desarrollo psicológico y emocional de los hijos menores de edad?

La mayoría de los encuestados coincidieron que la separación de los padres tiene un impacto significativo en el desarrollo psicológico y emocional de los hijos menores de edad. Si bien la magnitud del impacto depende de factores como la edad del menor, el nivel de conflicto entre los padres y el apoyo recibido durante y después del proceso, las consecuencias suelen abarcar diversas áreas del bienestar infantil. Los hijos suelen sentir incertidumbre sobre el futuro, especialmente en lo relacionado con su vivienda, relación con ambos padres y estabilidad económica. Los menores a menudo se culpan por la separación, creyendo que podrían haber evitado el divorcio si se hubieran comportado de manera diferente.

Pregunta 7. ¿Qué rol debería asumir la familia extendida (abuelos, tíos) en el apoyo emocional y práctico tras un divorcio?

Los entrevistados coincidieron en que la familia extendida, compuesta por abuelos, tíos y otros familiares cercanos, puede desempeñar un papel crucial en el apoyo emocional y práctico tras un divorcio, ayudando a los padres e hijos a adaptarse a esta transición. Este rol se centra en ofrecer estabilidad, afecto y colaboración durante un

momento de cambio significativo. Los abuelos y tíos pueden ser una fuente de consuelo y seguridad para los niños, reforzando que aún cuentan con una red de apoyo sólida. Esto les ayuda a enfrentar los sentimientos de pérdida o inseguridad que suelen surgir tras un divorcio. Al ser figuras neutrales, la familia extendida puede ofrecer un espacio donde los niños y los padres se sientan escuchados sin juicios. Esto es particularmente importante para los menores, que pueden sentirse atrapados en los conflictos entre sus padres. Los familiares pueden ayudar emocionalmente a los padres que atraviesan el divorcio, brindándoles consejos o simplemente estando presentes para aliviar la carga emocional.

Pregunta 8. ¿Cómo puede la sociedad contribuir a disminuir el estigma social asociado al divorcio y apoyar a las familias en esta transición?

La mayoría de entrevistados coincidieron que la sociedad desempeña un papel importante para disminuir el estigma social asociado al divorcio y apoyar a las familias durante esta transición. Esto se logra mediante cambios culturales, campañas de sensibilización y la implementación de recursos comunitarios que promuevan un entendimiento más empático y realista del divorcio. Es necesario desmitificar el divorcio como un fracaso y promoverlo como una decisión legítima para resolver conflictos irreconciliables. Campañas sociales y educativas pueden destacar que, en algunos casos, el divorcio es una solución para proteger el bienestar emocional y físico de los involucrados. Promover la aceptación de diferentes modelos familiares, monoparentales, reconstituidas, ayuda a reducir el estigma asociado al divorcio.

Pregunta 9. ¿Qué importancia tiene la educación prematrimonial de pareja para prevenir rupturas matrimoniales?

Los entrevistados coincidieron que la educación prematrimonial de pareja tiene una gran importancia para prevenir rupturas matrimoniales, ya que prepara a las parejas para enfrentar de manera saludable los desafíos que puedan surgir durante su vida en

común. Este tipo de formación, que puede incluir sesiones de terapia, talleres de comunicación, asesoramiento sobre expectativas y finanzas, entre otros, ayuda a las parejas a crear una base sólida para su relación. Estudios muestran que las parejas que pasan por educación prematrimonial tienen menos probabilidades de divorciarse, ya que la preparación y la comprensión mutua proporcionan herramientas para prevenir la erosión de la relación debido a factores como el estrés, las diferencias de valores o las expectativas no satisfechas.

Pregunta 10. ¿Qué tipo de políticas públicas o programas sociales podrían implementarse para fortalecer el núcleo familiar y prevenir conflictos que lleven al divorcio?

Los entrevistados señalaron que para fortalecer el núcleo familiar y prevenir conflictos que puedan conducir al divorcio, se pueden implementar diversas políticas públicas y programas sociales enfocados en la promoción del bienestar familiar, la educación emocional y el acceso a servicios de apoyo. Como centros comunitarios donde las familias puedan recibir terapia individual, de pareja o familiar para abordar tensiones antes de que escalen y políticas que eduquen y prevengan conductas abusivas en el hogar, las cuales son una de las principales causas de divorcio.

Para resumir, se puede mencionar que los profesionales en derecho de familia, concuerdan que es relevante que se cumpla con lo que dicta la normativa vigente respecto al proceso de divorcio, ya que las consecuencias que se producen llegan a afectar directamente a los hijos menores y a la familia extendida. De igual forma, refieren que es importante que los cónyuges siempre velen por los intereses de sus hijos, aunque su unión conyugal esté deteriorada, ya que solo dejan de ser pareja y no padres.

Además, coinciden en que la sociedad puede contribuir significativamente a disminuir el estigma social asociado al divorcio al fomentar una cultura de respeto,

inclusión y apoyo. Al ofrecer recursos prácticos y promover un cambio en las narrativas culturales, se puede ayudar a las familias a atravesar esta transición con mayor dignidad y bienestar. Una sociedad más comprensiva y solidaria fortalece a sus miembros y reduce las barreras emocionales asociadas al divorcio.

4.3 Discusión

Una vez que se ha realizado la revisión bibliográfica, la entrevista y la encuesta, sobre la disolución del vínculo matrimonial permite reflexionar sobre sus múltiples efectos en el núcleo familiar, evidenciando la importancia de un abordaje integral para mitigar las consecuencias emocionales, sociales y económicas. A continuación, se desglosan los principales hallazgos y su interpretación:

Según el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), el divorcio en Ecuador puede gestionarse de manera consensual o contenciosa. Este marco permite, facilitar procesos consensuados para evitar conflictos prolongados que afecten emocionalmente a los hijos y otros miembros de la familia. Y garantizar que se establezcan medidas claras respecto a la custodia, régimen de visitas y pensión alimenticia.

Los divorcios tramitados por mutuo acuerdo tienden a generar menos tensión en el núcleo familiar, promoviendo una transición más ordenada. Sin embargo, en casos de divorcios contenciosos, el uso de los mecanismos legales puede derivar en largos litigios que exacerban los conflictos, impactando negativamente en los hijos.

El Código de la Niñez y Adolescencia (CONA) establece principios clave para proteger a los hijos durante el divorcio, entre ellos, el interés superior del niño, en donde todas las decisiones judiciales deben priorizar el bienestar de los menores. Y la pensión alimenticia, mediante la cual se garantiza que ambos progenitores contribuyan al sustento económico del menor. Por último, el régimen de visitas que trata de mantener vínculos afectivos con ambos padres.

Si bien estas medidas están diseñadas para proteger a los niños, en la práctica, el cumplimiento de la pensión alimenticia sigue siendo un desafío, lo que impacta en el nivel de vida de los menores. La implementación del régimen de visitas puede ser conflictiva, especialmente cuando existen disputas o desacuerdos entre los padres.

El impacto en los miembros del núcleo familiar, en base a los datos obtenidos, manifiestan que los hijos suelen experimentar emociones negativas como ansiedad, tristeza o confusión tras un divorcio. Esto se asocia con la percepción de pérdida de estabilidad y seguridad familiar. Sin embargo, el nivel de impacto está condicionado por factores como la edad, el nivel de conflicto entre los padres y el manejo de la separación.

Además, muchos estudios reportan un descenso temporal en el rendimiento escolar y problemas en la socialización de los niños. Esto se relaciona con el estrés generado por los cambios en la estructura familiar.

Mientras los cónyuges enfrentan altos niveles de estrés debido a la reorganización económica, la negociación de acuerdos legales y los cambios en la convivencia diaria con los hijos. Las emociones más reportadas incluyen culpa, fracaso y alivio, dependiendo del contexto de la separación.

Ahora bien, en el caso del progenitor a quien le toca asumir la custodia del menor, suelen observarse desafíos en la conciliación trabajo-familia, mientras que el otro progenitor puede enfrentar dificultades para mantener vínculos significativos con los hijos.

La dinámica familiar post-divorcio, se fundamenta en la reorganización familiar tras la disolución matrimonial, las familias reconstituidas o monoparentales presentan nuevas dinámicas que exigen adaptación. Los estudios muestran que la calidad de las relaciones dentro del núcleo familiar puede mejorar o deteriorarse según el nivel de apoyo recibido y la capacidad de resolución de conflictos.

Es por ello, que la intervención de la familia extendida, como los abuelos y tíos, desempeñan un papel crucial en la estabilización emocional de los niños, proporcionando un sentido de continuidad y pertenencia. Su involucramiento positivo puede compensar en parte los efectos adversos del divorcio.

La perspectiva socioeconómica, en primer lugar, se inicia con el impacto financiero, puesto que, la disolución matrimonial frecuentemente genera una disminución en los ingresos familiares, afectando especialmente a hogares encabezados por mujeres. Esto influye directamente en la calidad de vida de los hijos y puede perpetuar ciclos de desigualdad.

De tal manera que el apoyo institucional se torna insuficiente, aunque las leyes ecuatorianas contemplan mecanismos como la mediación y la pensión alimenticia, los resultados indican que la implementación de estas medidas es a menudo ineficaz, dejando a muchas familias sin el apoyo necesario.

Motivo por el cual, se buscan estrategias de mitigación identificadas, como el apoyo emocional y psicológico, brindando servicios de terapia familiar y mediación pueden ayudar a las familias a gestionar el impacto emocional del divorcio. Sin embargo, la accesibilidad a estos servicios sigue siendo limitada, especialmente en comunidades de bajos recursos.

Además, con el fortalecimiento de políticas públicas, creando programas educativos y de sensibilización sobre habilidades de convivencia, así como el acceso a servicios gratuitos de asesoramiento legal y emocional, se identificaron como intervenciones efectivas.

Los resultados reflejan que, aunque la disolución del vínculo matrimonial puede desestabilizar el núcleo familiar, las consecuencias no son inevitables ni irreversibles. La clave está en el manejo adecuado del proceso, tanto a nivel familiar como institucional.

Es fundamental fomentar una cultura de apoyo comunitario y fortalecer las políticas públicas que protejan a los miembros más vulnerables de la familia, especialmente a los niños, promoviendo así una transición más saludable y constructiva.

Capítulo V

5. Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

Una vez realizada la investigación se ha llegado a las siguientes conclusiones de acuerdo a los objetivos planteados:

En primer lugar, la disolución del vínculo matrimonial y su afectación en el núcleo familiar evidencia que el divorcio, además de ser un acto jurídico, tiene profundas implicaciones emocionales, económicas y sociales en los integrantes de la familia. Desde el punto de vista normativo, el marco legal ecuatoriano ofrece herramientas como el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y el Código de la Niñez y Adolescencia (CONA) para regular este proceso y proteger a los miembros más vulnerables, especialmente a los hijos menores. Sin embargo, el estudio destaca que la eficacia de estas disposiciones depende en gran medida de su implementación práctica. La falta de cumplimiento efectivo de medidas como la pensión alimenticia y apoyo psicológico subrayan desafíos que requieren atención prioritaria. Además, el divorcio genera una reestructuración en las dinámicas familiares, donde los hijos suelen ser los más afectados emocionalmente, mientras los progenitores enfrentan retos financieros y de conciliación familiar.

Se indagó sobre los orígenes y la evolución del divorcio en la legislación ecuatoriana, revelando un proceso marcado por cambios sociales, culturales y jurídicos que han transformado la concepción del matrimonio y su disolución a lo largo del tiempo. Desde su aparición en la Constitución, bajo una fuerte influencia religiosa, hasta su posterior incorporación en el marco legal con el Código Civil, el divorcio ha pasado de ser un tema controvertido a un derecho reconocido en favor de la autonomía individual y la equidad entre los cónyuges. Esta evolución se vincula con un creciente enfoque en los

derechos humanos, incluyendo la igualdad de género y la protección de los derechos de los niños. Las reformas del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia (CONA) refuerzan esta tendencia, ofreciendo alternativas procesales como la mediación y garantizando la protección del interés superior del niño durante el proceso de separación.

Con el análisis de las causales de divorcio establecidas en el Código Civil, se evidencia que estas están diseñadas para regular la disolución del vínculo matrimonial en situaciones donde la convivencia se vuelve insostenible, ya sea por incumplimiento de obligaciones conyugales, situaciones de abuso o por mutuo consentimiento. Estas causales buscan proteger tanto a los derechos individuales de los cónyuges como a la integridad del núcleo familiar, especialmente en casos donde existen hijos menores de edad. El Código Civil ecuatoriano ha evolucionado para reflejar un enfoque más moderno y equitativo en el tratamiento del divorcio. La inclusión de causales específicas, como el abandono injustificado del hogar, el maltrato físico o psicológico, y la separación de hecho por más de dos años, responde a la necesidad de establecer parámetros objetivos que legitimen la terminación del matrimonio en un marco de respeto y justicia. Además, la opción del divorcio por mutuo acuerdo promueve procesos menos conflictivos y más rápidos, reduciendo las tensiones familiares.

Realizado el análisis de las afectaciones que sufre el núcleo familiar a raíz de la disolución del vínculo matrimonial, se muestra que el divorcio tiene impactos significativos en diferentes aspectos de la vida familiar. Estas afectaciones son multidimensionales e involucran el bienestar emocional, la estabilidad económica y las dinámicas sociales de los miembros de la familia. Los hijos menores de edad son quienes suelen experimentar las mayores consecuencias emocionales, como sentimientos de inseguridad, tristeza y, en ocasiones, conflictos de lealtad hacia sus progenitores. Para los

padres, la separación puede generar estrés, ansiedad y un periodo de reajuste en sus roles familiares, especialmente en casos de custodias monoparentales. La ruptura matrimonial frecuentemente genera una disminución en los recursos económicos familiares, especialmente cuando uno de los cónyuges asume la responsabilidad financiera principal. Esto puede derivar en una reducción de la calidad de vida, afectando el acceso a la educación, vivienda y bienestar general, particularmente para los hijos. Además, la reorganización del núcleo familiar implica la creación de nuevas dinámicas, como la vida en hogares monoparentales o reconstituidos. Estos cambios requieren tiempo y esfuerzo para que los integrantes se adapten, con implicaciones directas en la estabilidad y cohesión del grupo familiar.

5.2 Recomendaciones

De igual forma se puede realizar las siguientes recomendaciones:

Fortalecer la implementación de las disposiciones legales existentes, en donde las autoridades deben priorizar mecanismos eficaces para garantizar el cumplimiento de las pensiones alimenticias, como sistemas de monitoreo automatizados que alerten sobre incumplimientos. A través, de la capacitación continua de jueces y abogados para una interpretación uniforme y centrada en los derechos humanos de las normativas relacionadas con el divorcio.

Ampliar el acceso a servicios de apoyo psicológico, ya que es esencial garantizar que todas las familias, independientemente de su nivel socioeconómico, tengan acceso a consejeros familiares capacitados para manejar las tensiones durante el proceso de divorcio. Mediante programas gratuitos o subsidiados de terapia familiar, con énfasis en la atención a los hijos menores de edad.

Fortalecer la educación y sensibilización comunitaria, desarrollando campañas de sensibilización que destigmaticen el divorcio, promoviendo su entendimiento como un

proceso que puede ser necesario para el bienestar individual y familiar. Y promover la educación prematrimonial que brinden herramientas a las parejas para resolver conflictos de manera constructiva y prevenir rupturas.

6. Referencias Bibliográficas

- Álvarez, & Jaramillo. (2019). Análisis estadístico de las causas que influyen en el divorcio en el Ecuador período 1997-2017. *Bachelor's thesis*.
- Arellano, P. (1 de Abril de 2022). *Unión de hecho en el Ecuador*. Obtenido de UNEMI: <https://www.unemi.edu.ec/index.php/2022/04/01/union-de-hecho/>
- Asamblea Nacional. (2008). *Código Civil*. Obtenido de LEXIS FINDER: <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/codigo-civil>
- Asamblea Constitucional del Ecuador. (2008). *CRE*. Lexis Finder: <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/02/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitucion de la Republica Del Ecuador* . Lexis: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf.
- Asamblea Nacional. (2016). *COGEP*. Obtenido de Lexis Finder: <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/cogep>
- Asamblea Nacional. (Diciembre de 2019). *Código Civil*. Obtenido de Lexis Finder: <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/codigo-civil>
- Asamblea Nacional del Ecuador . (Noviembre de 2024). *Código Civil*. Obtenido de Lexis Finder: https://www.lexis.com.ec/biblioteca/codigo-civil#156670ED03325E6EB0A918CAED0B837283D36549_E1597A642E558CA4A163F52244EAA7A73FBB6F32
- Behar, D. (2018). *Metodologia de la Investigación*. Madrid: Shalom.
- Breckenridge, K. (17 de Julio de 2023). *Los efectos del divorcio gris en los hijos adultos*. Obtenido de Them Before Us: <https://thembeforeus.com/es/the-effects-of-gray-divorce-on-adult-children/>

- Buñay, F. (Abril de 2018). *EL DIVORCIO CONSENSUAL ANTE NOTARIO Y EL ACCESO GRATUITO A LA JUSTICIA*. Obtenido de Dspace.UNIANDES: <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/8710/1/PIUAMCO082-2018.pdf>
- Caicedo, & Guadamud. (2020). Análisis de las resoluciones de divorcio, posterior a la aplicación de la ley orgánica reformativa del COGEP del 26 de junio de 2019. *Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas*.
- CONA. (2024). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Obtenido de Lexis Finder: https://www.lexis.com.ec/biblioteca/codigo-ninez-adolescencia#AE2B73D0C878A8CD7D6978186CB8BA0BC6AF502C_D50BE6FD21798732840F14321E62587090A5BB95
- Concepto. (21 de Octubre de 2020). *Divorcio*. Obtenido de Enciclopedia Concepto: <https://concepto.de/divorcio/>
- Concepto, E. (Mayo de 2024). *Familia*. Obtenido de Editorial Etecé: <https://concepto.de/familia/>
- Conceptos Jurídicos. (Noviembre de 2024). *Divorcio contencioso*. Obtenido de Conceptos Jurídicos - Diccionario Legal: <https://www.conceptosjuridicos.com/divorcio-contencioso/#:~:text=El%20divorcio%20contencioso%20es%20la,regir%20los%20efectos%20del%20divorcio.>
- Diario El Comercio. (27 de Junio de 2019). *Divorcio con hijos ya es posible en notarias de Ecuador*. Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/divorcio-hijos-posible-notarias-ecuador.html>

- Diccionario panhispánico. (2023). *Unión de hecho*. Obtenido de Diccionario panhispánico del español jurídico: <https://dpej.rae.es/lema/uni%C3%B3n-de-hecho>
- Falconí, J. G. (24 de Febrero de 2011). *EL JUICIO DE DIVORCIO EN EL ECUADOR*. Obtenido de DERECHO ECUADOR: <https://www.derechoecuador.com/el-juiciode-divorcio-en-el-ecuador>
- Fundación Koinonía. (1 de Mayo de 2020). *La familia en Ecuador: Un enfoque desde lo jurídico*. Obtenido de Fundación Koinonía: <https://www.redalyc.org/journal/5768/576868768010/html/#:~:text=El%20Derecho%20de%20Familia%20est%C3%A1,de%20sus%20fines%20y%20disoluci%C3%B3n.>
- GAD Municipal de Caluma. (2023). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*. https://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/0260001060001_ACTUALIZACI%C3%93N%20DEL%20PD%20Y%20OT%20CALUMA%202014-2019_13-03-2015_20-15-49.pdf.
- García, J. (Febrero de 2011). *EL JUICIO DE DIVORCIO EN EL ECUADOR*. Obtenido de Derecho Ecuador: <https://derechoecuador.com/el-juicio-de-divorcio-en-el-ecuador/>
- Girgis, S., George, R. P., & Anderson, R. T. (2020). ¿QUÉ ES EL MATRIMONIO? *Ius Humani*, 89 - 90.
- Guerrero, P. (2020). *Nueva Concepción Normativa Procesal del Divorcio en la Legislación Ecuatoriana*. Obtenido de Dspace.uazuay: <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/9843/1/15473.pdf>

- Guevara, A. (Enero de 2024). *UNIONES DE HECHO Y SUS EFECTOS EN DIFERENTES JURISDICCIONES*. Obtenido de Asociación Internacional de Juristas de Derecho de Familia: https://www.ajudefa.com/wp-content/uploads/2024/04/Uniones-de-hecho_ECUADOR.pdf
- Herrera, L. (2020). *Metodología de la investigación*. UMECIT : <http://repositorio.umecit.edu.pa/handle/001/4150>.
- Instituto Vasco de Estadística. (2022). *Divorcio*. Obtenido de Eustat - Euskal Estatistika Erakundea - Instituto Vasco de Estadística: https://www.eustat.eus/documentos/elem_12678/definicion.html
- Jurídicos, C. (2024). *Matrimonio*. Obtenido de ConceptosJurídicos.com: <https://www.conceptosjuridicos.com/ec/matrimonio/>
- Lares, R., & Rodríguez, L. (Julio de 2021). *HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE FAMILIA: LA FAMILIA INDIVIDUAL*. Obtenido de FILHA: <https://revistas.uaz.edu.mx/index.php/filha/article/view/2456/1978>
- Martínez, H. (2014). *Historia del Derecho Familiar en Ecuador*. Quito: Editorial Jurídica Nacional.
- Méndez, M. (Marzo de 2019). *Divorcio de Mutuo Acuerdo en Ecuador: Requisitos y Aspectos Legales*. Obtenido de Divorcios Ecuador: <https://divorcios.ec/requisitos-del-divorcio-mutuo-acuerdo/>
- Méndez, M. (2020). *Divorcio Contencioso en Ecuador: Requisitos y Aspectos Legales*. Obtenido de Divorcios Ecuador: <https://divorcios.ec/divorcio-contencioso-en-ecuador-causales-y-requisitos/>
- Miño, J. P. (2007). *Historia Social del Ecuador*. Quito : Corporación Editora Nacional.
- Mizhari, L. (1998). *Familia, Matrimonio y Divorcio*. Buenos Aires: Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma.

- Pacheco, S. (2018). La ineficacia de la prueba en el juicio de divorcio por la causal de adulterio de uno de los cónyuges. *Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas.*
- Parraguez, L. (2005). *Manual de Derecho Civil Ecuatoriano: personas y familia tomo II.* Loja.
- Ponce, L. (2019). *Metodología de la investigación.* Obtenido de <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/205/dtr/dtr4.pdf>
- Ramos, Ó. (17 de Diciembre de 2021). *CONSECUENCIAS DE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL.* Obtenido de Universidad de Valladolid: https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/53716/TFM-D_00368.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Registro Oficial 206. (2018). *Código Notarial del Ecuador.* Obtenido de Lexis Finder: <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/Ley%20Notarial.pdf>
- Roizblatt, A., Leiva, V., & Maida, M. (Abril de 2018). *Separación o divorcio de los padres. Consecuencias en los hijos y recomendaciones a los padres y pediatras.* Obtenido de SCIELO: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-41062018000200166
- Rosero, F. (5 de Agosto de 2021). *¿QUÉ ES LA UNIÓN DE HECHO?* Obtenido de Estudio Jurídico Rosero y Asociados: <https://www.estudiojuridicorosero.com/que-es-la-union-de-hecho/>
- Sánchez, M. (18 de Agosto de 2024). *El impacto del divorcio en la estructura familiar.* Obtenido de NeuroClass: <https://neuro-class.com/divorcio-en-la-estructura-familiar/>

- Solano-Paucay, & Verdugo-Silva. (2021). *Jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador en protección de los derechos de los menores*. Obtenido de Iustitia Socialis: <http://dx.doi.org/10.35381/racji.v6i10.1125>
- Tamez, B., & Ribeiro, M. (Diciembre de 2016). *El divorcio, indicador de transformación social y familiar con impacto diferencial entre los sexos: estudio realizado en Nuevo León*. Obtenido de Scielo.org: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252016000400229
- Torrealba, J. A. (Septiembre de 2022). *EL MATRIMONIO*. Obtenido de Derysoc: <https://www.derysoc.com/wp-content/uploads/2022/09/DyS-2-13.-El-matrimonio.pdf>
- Torres, T. J. (Septiembre de 2020). *Tesis para obtener el título de maestría de Investigación en Ciencias Sociales con mención en*. Obtenido de FLACSO: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/16605/2/TFLACSO-2020TJTT.pdf>
- Varsi, E. (2004). *Divorcio, filiación y patria potestad*. Lima: Grijley.
- Villagomez, J. (2011). *Evolución histórica del Divorcio, Iera. Edición*. Quito: Daniel Páez.

7. Anexos

Anexo 1. Encuesta

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIA POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

Objetivo: Determinar las consecuencias en el núcleo familiar producto de la disolución matrimonial.

POR FAVOR RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

1. ¿Considera usted que el divorcio de alguna manera afecta significativamente el estado emocional de los integrantes de la familia durante el proceso?

Si ()

No ()

2. ¿Considera usted que la Unión de Hecho es mejor que el Matrimonio?

Si ()

No ()

3. A su criterio, ¿considera que debería existir igualdad ante la Ley para los cónyuges que deciden terminar la relación de pareja por los motivos que fueren y se les dé un trato igualitario con respecto al tiempo que determine la ley para proceder con la disolución del vínculo matrimonial?

Si ()

No ()

4. ¿Considera usted, que existía vacíos jurídicos en el Código Civil antes de su reforma, en lo referente a la terminación de las uniones de hecho?

Si ()

No ()

5. ¿Considera usted que, con las reformas efectuadas por la Asamblea Nacional, al Código Civil, disminuyeron los problemas familiares?

Si ()

No ()

6. ¿Conoce usted cuales son las causas más frecuentes para que las parejas decidan terminar con el vínculo matrimonial?

Si ()

No ()

7. ¿Cree usted que se deberían plantear nuevas reformas al Código Civil, respecto a la terminación del vínculo matrimonial por el divorcio?

Si ()

No ()

8. ¿Cree usted que se debe ocultar a los hijos y demás familia, la decisión que toman los cónyuges de divorciarse?

Si ()

No ()

9. ¿Considera usted que el divorcio es la mejor solución para resolver los problemas entre cónyuges?

Si ()

No ()

10. ¿Cree que el divorcio afecta al desarrollo psicológico de los hijos menores?

Si ()

No ()

GRACIAS POR COLABORACIÓN

Anexo 2. Entrevista



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIA POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO

Objetivo: Determinar las consecuencias en el núcleo familiar producto de la disolución matrimonial.

POR FAVOR RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

1. ¿Cuál es su concepción jurídica respecto al divorcio en Ecuador?

2. ¿Considera que el marco legal actual en Ecuador es suficiente para proteger a los miembros de la familia, especialmente a los hijos, durante un proceso de divorcio?

3. ¿Cree que los cónyuges deben optar siempre por el divorcio cuando tengan problemas matrimoniales? ¿Por qué?

4. ¿Qué papel juegan las instituciones públicas, en la mediación y apoyo durante el divorcio?

5. Desde su experiencia, ¿cómo afecta el divorcio a la dinámica emocional dentro del núcleo familiar?

6. ¿Qué impacto tiene la separación de los padres en el desarrollo psicológico y emocional de los hijos menores de edad?

7. ¿Qué rol debería asumir la familia extendida (abuelos, tíos) en el apoyo emocional y práctico tras un divorcio?

8. ¿Cómo puede la sociedad contribuir a disminuir el estigma social asociado al divorcio y apoyar a las familias en esta transición?

9. ¿Qué importancia tiene la educación prematrimonial de pareja para prevenir rupturas matrimoniales?

10. ¿Qué tipo de políticas públicas o programas sociales podrían implementarse para fortalecer el núcleo familiar y prevenir conflictos que lleven al divorcio?

GRACIAS POR COLABORACIÓN